

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA DE CONTABILIDAD



**INCIDENCIA DE LA APLICACIÓN DEL SPOT EN LA LIQUIDEZ DE LA
EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VEMAR S.A.C., DE
LIMA 2014-2015**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR (A)

FRANK CARLOS SANTA CRUZ AGURTO

ASESOR (A)

C.P.C JOSÉ LUIS CARI LUQUE

Chiclayo, 2017

DEDICATORIA

A Dios, por permitirme llegar a este momento tan importante en mi vida. Por los triunfos y los momentos difíciles que me han enseñado a valorarlo cada día más. A mi madre por ser la persona que me ha acompañado durante todo mi trayecto estudiantil de mi vida, sin importar la distancia el que nos encontramos, a mis tías quienes han colaborado en este arduo camino para convertirme en un profesional. A mi padre quien con sus consejos ha sabido guiarme para culminar mi carrera profesional. A mis profesores, gracias por su tiempo, por su apoyo, así como por la sabiduría que me transmitieron en mi formación profesional.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar doy gracias a Dios, por haberme proporcionado fuerza y valor para culminar esta etapa de mi vida.

Agradezco también la confianza y el apoyo brindado por parte de mis padres, que sin duda alguna en el trayecto de mi vida me ha demostrado su amor, corrigiendo mis faltas y celebrando mis triunfos.

A mi hermano y hermana, que con sus consejos me ha ayudado a afrontar los retos que se me han presentado a lo largo de mi vida.

A mi hija Luciana Valeria Santa Cruz Valdez y esposa, que ha sido fundamental, estando incluso en los momentos más difíciles, motivándome y ayudándome hasta el último momento.

A la Mgtr. Fany López Acuña y al Mgtr. José Luis Cari Luque por toda la colaboración, durante la elaboración de esta investigación.

ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

Resumen

ABSTRACT

I.	INTRODUCCIÓN.....	10
II.	MARCO TEÓRICO.....	13
2.1.	Antecedentes.....	13
2.2.	Bases Teórico Científicas.....	16
2.2.1.	Generalidades del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias.....	16
2.2.1.1.	Concepto de Detracción.....	16
2.2.1.2.	Destino de los Fondos de la Cuenta de Detracciones.....	16
2.2.1.3.	Operaciones Sujetas al Sistema.....	17
2.2.1.4.	Operaciones no Incluidas en el Sistema.....	18
2.2.1.5.	Monto del Depósito.....	18
2.2.1.6.	Sujetos Obligados a Efectuar el Depósito.....	19
2.2.1.7.	Momentos para Efectuar el Depósito.....	19
2.2.1.8.	Procedimientos para Solicitar la Libre Disposición de los Fondos.....	19
2.2.1.9.	Determinación del Valor Referencial.....	21
2.2.2.	Situación económica y financiera.....	22
2.2.2.1.	Estados Financieros.....	22
2.2.2.2.	Indicadores Financieros.....	23
2.2.2.3.	Análisis financieros mediante porcentajes.....	27
2.2.2.4.	Flujo de Caja – Cash Flow.....	27
2.2.3.	Principios constituciones en materia tributaria.....	27
2.2.3.1.	Principio de Legalidad.....	28
2.2.3.2.	Principio de Reserva de Ley.....	28
2.2.3.3.	Principio de No Confiscatoriedad.....	28
2.2.3.4.	Principio de Defensa de los Derechos Fundamentales.....	28
2.2.3.5.	Principios de Capacidad Contributiva.....	29
2.2.3.6.	Principio de Igualdad.....	29

2.2.4.	Definiciones Conceptuales	29
III.	METODOLOGÍA.....	31
3.1.	Tipo de Investigación.....	31
3.2.	Diseño de Investigación.....	31
3.3.	Población y Muestra.....	31
3.4.	Unidad de Análisis	31
3.5.	Métodos Técnicos e Instrumentos de Recolección de Datos.....	31
3.5.1.	Métodos	31
3.5.2.	Técnicas	32
3.5.2.1.	Encuesta	32
3.5.2.2.	Análisis Documental.....	32
3.5.3.	Instrumentos de Recolección de Datos.....	32
3.6.	Procesamiento y Análisis de la Información.....	32
IV.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	34
4.1.	Resultados.	34
4.1.1.	Análisis Tributario.....	34
4.1.2.	Resultado de la Encuesta del área administrativa	38
4.1.3.	Diagnóstico económico y financiera de la empresa.....	41
4.1.3.1.	Análisis del Estado de Situación Financiera.	42
4.1.3.2.	Análisis del Estado de Resultados.	44
4.1.3.3.	Análisis de Indicadores Financieros.....	47
4.1.3.4.	Flujo de Caja – Cash Flow.	52
4.2.	Discusión.....	58
V.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	60
5.1.	CONCLUSIONES.	60
5.2.	RECOMENDACIONES.	61
VI.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	62
VII.	ANEXOS.....	64

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 01. Operaciones Sujetas al Sistema	17
Tabla 02. Resultados del Cuestionario al Área Administrativa	38
Tabla 03. Resultados del Cuestionario al Área Administrativa – Porcentaje	39
Tabla 04. Estado de Situación Financiera.	42
Tabla 05. Estado de Resultados Integrales.	45
Tabla 06. Indicadores de Liquidez.....	47
Tabla 07. Indicadores de Gestión.	48
Tabla 08. Indicadores de Solvencia.....	50
Tabla 09. Indicadores de Rentabilidad.....	51
Tabla 10. Detalle de Impuestos y Contribuciones.....	54
Tabla 11. Ingresos por Viajes.	55
Tabla 12. Análisis de Rutas Lima-Juliaca / Juliaca-Lima.	55
Tabla 13. Resumen de Costos Directos/Indirectos.	56
Tabla 14. Cálculo de Gasto Financiero por Préstamo.....	57
Tabla 15. Resumen del Gasto Financiero	57

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 01. Mecanismo del SPOT.	11
Figura 02. Operaciones Sujetas al SPOT.....	17
Figura 03. Momentos para Efectuar el Depósito.	19
Figura 04. Tabulación de Respuestas.....	38
Figura 05. Tabulación de Respuestas en Porcentaje.....	39
Figura 06. Gastos Financieros.....	57

Resumen

El actual trabajo de investigación titulado “INCIDENCIA DE LA APLICACIÓN DEL SPOT EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VEMAR S.A.C., DE LIMA 2014-2015”, nos ha permitido evaluar que a nivel nacional y local, se puede determinar la influencia del SPOT en la gestión económica de las empresas acogidas a este nuevo régimen de detracción, aprobado por R.S. N° 073-2006/SUNAT.

La hipótesis planteada determinaba que la aplicación de SPOT incide significativamente en la Liquidez de la Empresas de Transporte de Carga Pesada VEMAR S.A.C.

La muestra de esta investigación está constituida por la Empresa de Transporte de Carga Pesada “VEMAR S.A.C.” en una muestra no probabilística.

La metodología de investigación manejada para esta tesis es de tipo analítico – explicativa, con un estudio de investigación no experimental de diseño transaccional descriptivo simple, porque tiene como objetivo principal Demostrar la incidencia de la aplicación del SPOT en la liquidez de la empresa de transporte de carga pesada VEMAR S.A.C., Lima 2014-2015.

Mediante la observación, encuesta, investigación bibliográfica y el análisis se ha concreto la relación de las variables; los datos estadísticos que mantienen esta investigación, originándose desde los resultados obtenidos por la aplicación de instrumentos de recolección de datos, como son los estados financieros correspondientes al periodo 2014 y 2015, flujo de caja, aplicación de ratios financieros, además por la aplicación de la encuesta a la muestra establecida.

Finalmente, en la investigación se exponen los resultados, la discusión, recomendaciones, conclusiones, referencia bibliográfica y los anexos.

Palabras Claves: Sistema de Detracciones, Liquidez, Transporte de Carga, Valor Referencial.

ABSTRACT

The current research work entitled "INCIDENCE OF THE APPLICATION OF THE SPOT IN THE LIQUIDITY OF THE CARGO TRANSPORT COMPANY OF HEAVY LOAD VEMAR S.A.C., DE LIMA 2014-2015 ", has allowed us to evaluate that at national and local level, it is possible to determine the influence of the SPOT in the economic management of companies benefiting from this new deduction regime, approved by R.S. N ° 073-2006 / SUNAT.

The hypothesis stated that the application of SPOT significantly affects the Liquidity of Heavy Haulage Companies VEMAR S.A.C.

The sample of this investigation is constituted by the Heavy Freight Transport Company "VEMAR S.A.C." in a non-probabilistic sample.

The research methodology handled for this thesis is of an analytical - explanatory type, with a non - experimental research study of simple descriptive transactional design, because its main objective is to demonstrate the incidence of application of SPOT in the liquidity of the transport company of heavy load VEMAR S.A.C., Lima 2014-2015.

Through observation, survey, bibliographic research and analysis, the relationship of the variables has been concretized; the statistical data that maintain this research, originating from the results obtained by the application of data collection instruments, such as the financial statements for the period 2014 and 2015, cash flow, application of financial ratios, and the application of the survey to the established sample.

Finally, the research presents the results, discussion, recommendations, conclusions, bibliographical references and annexes.

Keywords: Deduction System, Liquidity, Freight Transport, Referential Value.

I. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Deduciones, aprobado por Decreto Legislativo N° 940, y vigente el 31 de diciembre de 2003, se encontró estructurado de una manera bastante compleja debido a que presenta una regulación particular según los bienes y servicios comprendidos en cada anexo. Complementariamente, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) aprobó la R.S. N° 183-2004/SUNAT. (15.08.2004), a fin de establecer los bienes y servicios gravados con el IGV sujetos a deducciones a través de tres anexos.

El transporte de carga pesada es calificado como parte de la cadena de distribución encargada del traslado de productos o bienes por un determinado flete, desde el lugar de producción y/o almacenamiento, hasta el lugar de consumo. Además, se encuentran vinculados a todas las actividades económicas que se producen y/o comercializan dentro de la misma, por lo que debe entenderse que hay una relación directa entre el dinamismo de la economía de la región con la cantidad de viajes y volúmenes de carga que se transporta.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, indica que los operadores que prestan servicios de transporte de carga se caracterizan por una gran atomización. Los 59,109 transportistas registrados poseen 160,734 unidades circulando por el país (diciembre 2010), donde el 92% en promedio no poseen más de 4 vehículos, el 2% de las empresas operan flotas de más de 10 unidades y solamente el 0.3% conducen flotas de más de 50 vehículos, esta situación es más aguda en la sierra y selva. Asimismo se estima que existen aproximadamente 111,118 camiones que operan sin estar registrados, mayormente transportistas individuales que operan con un solo vehículo.

En consecuencia, la oferta de servicio de transporte constituye una condición necesaria para sostener el crecimiento económico de un país. La capacidad de movilización de carga del sector transporte, la calidad de sus servicios y el nivel de sus precios tienen una incidencia muy significativa sobre el total de la economía. Según Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2009).

El mayor flujo de vehículos pesados se registró en las garitas de peajes ubicadas en Lambayeque, Amazonas, Piura, La Libertad, Ancash, Arequipa, Ica, Puno Tacna y Moquegua. Por tal motivo el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2013) en setiembre 2013, el índice del flujo de vehículos pesados de 3 a 7 ejes reportados por las unidades de pago de peajes a nivel nacional, se incrementó en 3.2% en relación al mes del año anterior. Este resultado fue

producto del mayor tránsito de vehículos de carga, como tráileres, semitráileres y camiones pesados de carga; de 3 ejes (2.9%), 4 ejes (3.2%) y 6 ejes (5.5%). Además el índice del flujo de vehículos ligeros fue mayor de 7.7% respecto a similares al mes del año anterior.

Para el año 2005 se realizaron 11'916,465 viajes en total, en los que se movilizaron 139'725,030 toneladas; de estas el 89.12% se movilizó en vehículos de servicio público, el 9.86% en vehículos de servicio particular y solo el 1.02% en vehículos de servicio oficial. Según el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (2008).

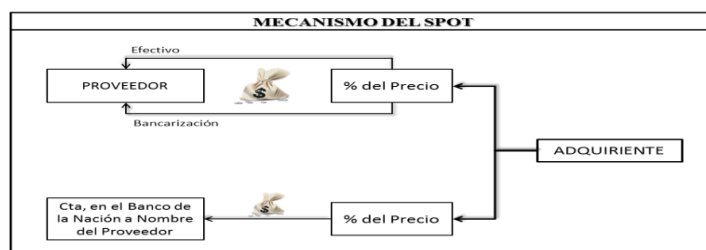
Debido al crecimiento del sector transporte, SUNAT, aprueba la R.S. N° 073-2006/SUNAT, publicado el (13.05.2006), modificando la R.S. N° 183-2004/SUNAT, a fin de regular la aplicación del Sistema de Pago de Obligación Tributaria (SPOT) al servicio de "Transporte de bienes realizados por vía terrestre". Sin embargo a través de diversas resoluciones de superintendencia su aplicación fue prorrogado, hasta el 01 de Octubre del 2006, fecha que entró definitivamente en vigencia.

La finalidad de este dispositivo es crearle un fondo al proveedor (Vendedor), para que este pueda cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias.

Esta Investigación pretende exponer, la incidencia desfavorable, originadas por el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), en la liquidez de la empresa de transporte de carga Pesada Vemar S.A.C. de Lima.

En el siguiente recuadro se aprecia cómo opera el sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central – SPOT.

Figura 01. Mecanismo del SPOT



Fuente: Aplicación práctica del régimen de Deducciones, Retenciones y Percepciones. Editorial El Búho, I edición Abril 2013.

Uno de los problemas más importantes que las empresas de transporte de carga pesada deben resolver a diario es calcular cuánto dinero deben mantener en efectivo para pagar todas sus obligaciones a tiempo, es decir liquidez; entendiéndose esta como la capacidad de la empresa de hacer frente a sus obligaciones de corto plazo.

Cuando se habla de liquidez se hace referencia a la capacidad de una empresa de disponer en cada momento de los fondos monetarios. Al no tener dicha liquidez la empresa se ve en la necesidad de adquirir productos financieros como pagarés, sobregiros, etc. produciendo gastos financieros que afectan a la empresa e influyen negativamente en la liquidez y rentabilidad de la empresa.

Por tal motivo, es necesario realizar un análisis a fin de determinar el impacto financiero del SISTEMA DE DETRACCIONES, el cual nos permitirá determinar si influye en la disminución de la liquidez de la empresa. Este análisis se va a realizar por el periodo 2014 – 2015.

Este trabajo inicia, abordando los antecedentes de estudio, así como las diferentes bases teóricas en las que soportan la investigación, tales como el Sistema de Detracciones y la Liquidez.

Finalmente se muestra la discusión vinculado con los objetivos, las hipótesis y el problema de investigación. Para luego presentar las conclusiones y recomendaciones que arrojó la investigación, conjuntamente la bibliografía y anexos.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

Al averiguar fuentes bibliografía atañidas con el presente trabajo de investigación, se ha encontrado las siguientes tesis, en las cuales se ha revisado y analizado las siguientes:

i. Tesis Pregrado: “Análisis del Sistema de Detracciones y su Influencia en el Valor Referencial como Mecanismo para Combatir la Informalidad en el Sector Transporte de Carga por Carretera – Lambayeque -2013”, Autor. Deysi Cerdán Herrera, Realizado en: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo – 2015.

Según autor, manifestó que la incidencia del valor referencial en el sistema de detracciones no es tan efectiva, debido a que muchas veces éste es mayor a lo que realmente recibe el proveedor como pago por el servicio prestado, y en base la cual se realiza la detracción, restándole liquidez y estabilidad para el cumplimiento de sus operaciones diarias.

COMENTARIO

En gran parte el sistema de detracciones es un buen dispositivo para la administración tributaria respecto al cumplimiento de las deberes tributarias, pero esto trae consigo algunas desventajas para el deudor tributario, una de ellas es el valor referencial, que en muchas veces es un importe mayor al que el proveedor cobra a su cliente, contexto por lo que SUNAT lleva al empresario a realizar actos informales, ya que el deudor tributario se puede ver en apuros al no contar con dinero para el cumplimiento de sus obligaciones con proveedores y otros a un corto plazo.

ii. Tesis Pregrado: “El sistema de detracciones del impuesto general a las ventas y la gestión del capital de trabajo en la empresa inmobiliaria del distrito de Santiago de surco, año 2013”, Autor. Yolanda Fiorella Chávez Fernández, Realizado en: Universidad de San Martín de Porres, Lima – 2014

Según el autor, a la mayoría de empresas del sector inmobiliario, el sistema de detracciones como mecanismo administrativo, afecta significativamente en la gestión del capital de trabajo toda vez la Administración Tributaria aplica sanciones a los contribuyentes por no determinar la detracción en forma adecuada.

COMENTARIO

Este trabajo se relaciona con la investigación planteado, ya que señala los problemas identificados como: la disminución del capital de trabajo, ello implica contar con una base para reformular que tanto afecta el sistema de detracciones a ese indicador.

iii. Tesis Pregrado: “Incidencia de la aplicación del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa PKS proyectos, construcciones e inversiones SAC en el año 2014”, Autor. Cristhian Neil Rodríguez Silva, Realizado en: Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo – 2015

Según el autor, Al comparar la liquidez antes y después de la aplicación del sistema de detracciones mediante la aplicación de ratios financieros al estado de situación financiera, se observó que el índice de razón corriente, prueba ácida y prueba defensiva disminuyó de 1.01, 0,90 y 0.61 a 0.86, 0.74 y 0.46 respectivamente, siendo el resultado de estos nuevos índices por debajo de lo ideal. Asimismo; al comparar el capital de trabajo, este disminuyó al punto de obtener un resultado negativo.

COMENTARIO

Este trabajo es pertinente con la investigación planteada, ya que aborda la aplicación de indicadores financieros, cuyos conceptos tomados son de importancia relativa, esto ayuda a complementar y enfatizar otros tipos de indicadores de la investigación a realizar.

iv. Tesis Pregrado: “Efectos del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias en las Micro y Pequeñas Empresas en la Provincia de Huaura”, Autor. Víctor Alonso Morales Medina y Elvis Gabriel Salinas Obregón, Realizado en: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho – 2015.

Según el Autor, Manifestó que la pérdida de la condición del activo por los ingresos a la cuenta de detracción afecta financieramente a las Micro y Pequeñas empresas en la Provincia de Huaura, considerando el tiempo de inmovilización de las detracciones retenidas en el Banco de la Nación.

COMENTARIO

Dicha tesis concluye que el sistema de detracciones aplicado para combatir la informalidad, transgrede el principio constitucional de neutralidad económica. Esto afecta en gran medida a las micros y pequeñas empresas, entes económicos que cuentan con un capital de trabajo ajustado para el pago de sus gastos operativos y administrativos. Para estos pequeños contribuyentes, el congelamiento del dinero depositado en la cuenta de detracciones, significa una gran pérdida de utilidad, habiendo podido invertir en algún negocio o dejar de solicitar préstamos a entidades financieras para cumplir con sus deudas de corto plazo.

v. Tesis Pregrado: “Gestión de Cuentas por Cobrar y su Incidencia en la Liquidez de la Empresa Contratista Corporación Petrolera S.A.C. – Año 2012”, Autor. Víctor Humberto Aguilar Pinedo, Realizado en: Universidad de San Martín de Porres, Lima – 2013.

Según el autor, manifestó que Corporación Petrolera S.A.C., no cuenta con una política de cobranza consistente, pues el plazo establecido para el pago de los clientes es de 45 días de acuerdo a contrato. Esto en parte es en teoría pues en la práctica no se da y la empresa no cuenta con un plan de contingencia para cubrir los gastos en que incurre por la demora en la aprobación de facturas. Este inconveniente se ve reflejado en los procedimientos burocráticos de aprobación de valorizaciones que tiene las operadoras petroleras en las diferentes etapas del proceso de revisión y aprobación de servicios realizados, por consiguiente afecta a la liquidez de la contratista Corporación Petrolera S.A.C.

COMENTARIO

En nuestro país, muchas de las pequeñas y medianas empresas no cuentan con una política analizada y aplicada para el área de tesorería y almacén (Inventarios, Flujo de Caja, Análisis de Origen y Aplicación de Fondos).

Los contribuyentes, sin antes de analizar el contexto económico, creen que comprar al contado y almacenar, son estrategias adecuadas para el funcionamiento de su empresa.

vi. Tesis Pregrado: “Medición y Control de Riesgos Financieros en Empresas del Sector Real”, Autor. Juan Carlos Ávila Bustos, Realizado en: Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá – 2005

Según el autor, la empresa sin importar su tamaño, debe asignar recursos a la medición y control de riesgos financieros, por tanto se considera necesario la constitución de un comité y un departamento de riesgo que evalúen constantemente las operaciones de Front Office, Middle Office y Back Office. Teniendo en cuenta la relación costo – beneficio, dichos recursos no deben ser considerados como un gasto, al contrario, debe ser visto como una inversión, ya que contribuye a evitar que en un futuro se presenten circunstancias financieras críticas que puedan llevar al cierre de la empresa.

COMENTARIO

El diseño y adopción de un modelo de medición, control y administración de riesgo debe estar acorde con los objetivos estratégicos, con plan de negocios y con un método de adopción de

riesgos adaptado por la organización, con el fin de tener una medición del riesgo del mercado, créditos y liquidez.

vii. Tesis Pregrado: “Impacto Fiscal Tributario y sus Efectos en la Rentabilidad y Liquidez para la Empresa Constructora ABC, Lambayeque 2013”, Autor. Erika Viviana Sánchez Ronzal, Realizado en: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo – 2014. Según el Autor, manifestó que si bien se trata de gastos reales y “necesarios”, la ley del impuesto a la renta no permite su deducción, por lo que se genera un gasto tributario excesivo de 317,522.00 nuevos soles que afecta la liquidez y rentabilidad de la constructora.

COMENTARIO

Tener un capital de trabajo relativamente bueno, permite que la empresa continúe con sus actividades sin perjuicio alguno. Esta tranquilidad, muchas veces es afectada por herramientas y/o mecanismos proporcionados por la SUNAT con el fin de reducir la informalidad y/o evasión tributarias, y no teniendo en cuenta el impacto que recae en las empresas formales y principalmente en las Micros y Pequeñas Empresas, reduciendo en ellas el crecimiento económico para la entidad y para el país en general.

2.2.Bases Teórico Científicas

2.2.1.Generalidades del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias

2.2.1.1.Concepto de Detracción

El sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central – SPOT (Sistema de Detracciones), trata del descuento, que realiza el adquiriente o usuario de un bien o servicio, para ser depositado en una cuenta del Banco de la Nación, destinados al pago de obligaciones tributarias y otros conceptos vinculados a deudas tributarias.

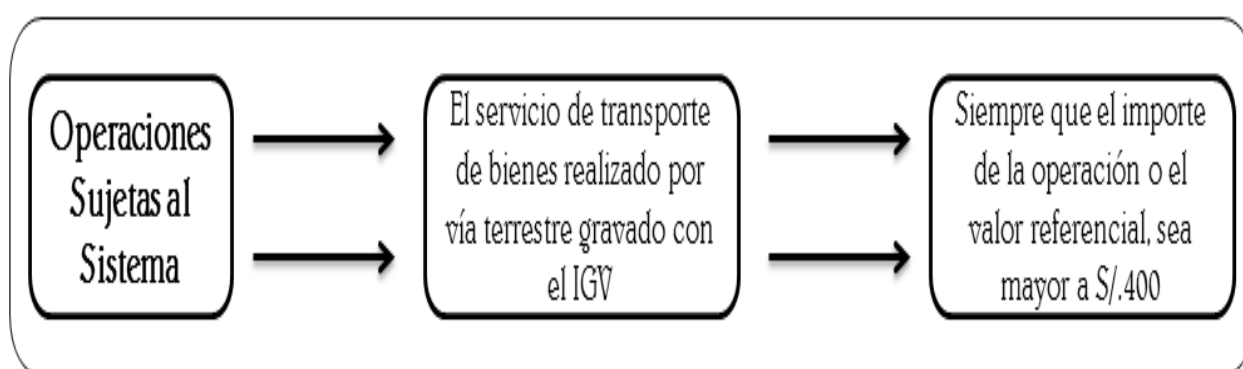
2.2.1.2.Destino de los Fondos de la Cuenta de Detracciones

Los fondos de la cuenta de detracciones solo pueden ser utilizados por el titular de la cuenta para cancelar sus obligaciones tributarias por concepto de: Tributos, multas e intereses moratorios que constituyan ingresos del Tesoro Público, es decir, aquellas que sean administradas por la SUNAT y aquellas originadas por las aportaciones a EsSalud y ONP. **(Gáslac, 2013, p. 35)**

2.2.1.3. Operaciones Sujetas al Sistema

Staff Tributario (2010), indica que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 073-2006/SUNAT, está sujeto al sistema de detracciones al transporte de bienes realizado por vía terrestre, el servicio de transporte de bienes realizados por vía terrestre gravados con el IGV, siempre que el importe de la operación o el valor referencial, según corresponda, sea mayor a S/. 400.00. (p. 12)

Figura 02. Operaciones Sujetas al SPOT



Por tal efecto se entiende por:

Tabla 01. Operaciones Sujetas al Sistema

Definición	Detalle
Importe de la Operación	El valor de la retribución por el servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre, determinado por a lo dispuesto en el artículo 14° de la ley del IGV y las normas reglamentarias correspondientemente referidas a la determinación de la base imponible de dicho impuesto, incluidos los tributos que graven la operación.
Valor Referencial	El valor referencial del servicio de transporte de bienes realizados por vía terrestre, determinado de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2006-MTC, el cómo se ha señalado, aprobó la tabla de Valores Referenciales para la aplicación del Sistema al servicio mencionado.

2.2.1.4. Operaciones no Incluidas en el Sistema

El sistema no incluye los servicios de transporte de bienes realizados por vía férrea, transporte de equipaje de pasajeros cuando concurra con el servicio de transporte de pasajero y transporte de caudales o valores. **(Peña, 2015, p. 15)**

2.2.1.5. Monto del Depósito

Según **Peña (2015)** Para el monto del depósito debemos considerar lo siguiente:

a. Tratándose de servicios de transporte de bienes realizado por vía terrestre respecto del cual corresponda determinar el valores referenciales de conformidad con el D.S. N° 010-2006-MTC y la norma modificatoria, el monto del depósito resulta de aplicar el porcentaje de cuatro por ciento (4%) sobre el importe de la operación o el valor referencial, el que resulte mayor.

Dicho valor referencial se obtiene de multiplicar el valor por tonelada métrica (TM) establecido en las tablas de valores publicadas en el D.S. N° 010-2006-MTC y normas modificatorias, por la carga efectiva según la ruta a la que corresponde el servicio.

Es importante señalar que de conformidad con el artículo 3° del D.S. N° 101-2006-MTC, el monto del valor referencial no puede ser inferior al 70% de la capacidad de carga útil nominal del vehículo, para lo cual se deberá verificar los valores expuestos en el anexo III del antes señalado Decreto Supremo.

De otro lado, deberá determinar un valor referencial preliminar por cada viaje a que se refiere el inciso e) del artículo 2° del D.S. N° 010-2006-MTC y la norma modificatoria, y por cada vehículo utilizado para la prestación del servicio, siendo la suma de dichos valores el valor referencial correspondiente al servicio prestado que deberá tomarse en cuenta para la comparación con el importe de la operación.

El importe de la operación y el valor referencial serán consignados en el comprobante de pago por el prestador del servicio. El usuario del servicio determinará el monto del depósito aplicando el porcentaje sobre el que resulte mayor.

b. En los casos en que no existan valores referenciales o cuando los bienes transportados en un mismo vehículo correspondan a dos (2) o más usuarios, el monto del depósito se determinará aplicando el porcentaje de (4%) sobre el importe de la operación. **(p. 17)**

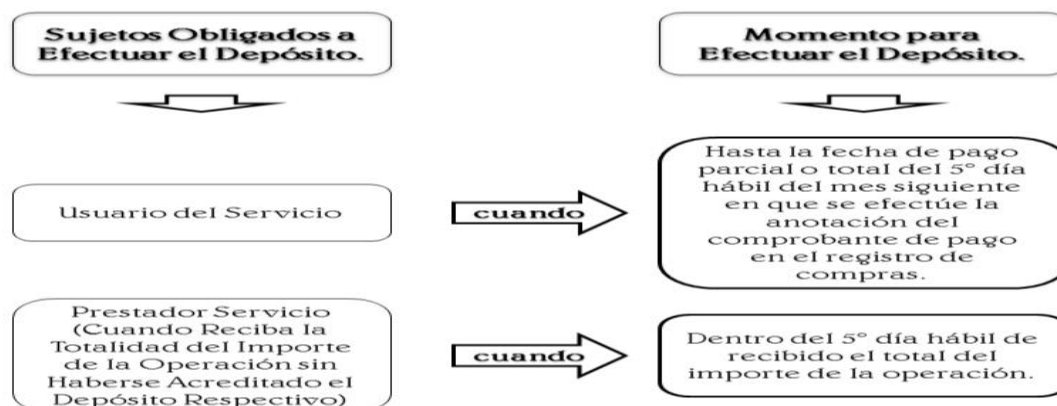
2.2.1.6. Sujetos Obligados a Efectuar el Depósito

En primera instancia El usuario del servicio, en segunda instancia el prestador del servicio cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, sin perjuicio de la sanción que corresponda al usuario que omitió realizar el depósito habiendo estado obligado a efectuarlo. (**Staff Tributario, 2010, p. 14**)

2.2.1.7. Momentos para Efectuar el Depósito

El artículo 7° del D.S. N° 155-2004-EF **Staff Tributario, (2010)**, ha establecido que el mismo debería efectuarse en su integridad en cualquiera de los momentos que establezca la SUNAT, teniendo en cuenta los sectores económicos, bienes o servicios involucrados en la operación. (**p. 13**)

Figura 03. Momentos para Efectuar el Depósito



Fuente: Empresarial Staff Tributario 2010

2.2.1.8. Procedimientos para Solicitar la Libre Disposición de los Fondos

Para la solicitud de libre disposición de los fondos depositados en la cuenta de detracciones, se puede seguir 2 procedimientos, donde **Peña, C. (2015)** indica detalladamente:

- Procedimiento General. Según lo señalado en el numeral 15.1 del artículo 15° de la R.S. N° 073-2006/SUNAT el procedimiento general es el siguiente:

- Los montos depositados en las cuentas que no se agoten durante tres (3) meses consecutivos como mínimo, luego que hubiera sido destinados al pago de los conceptos señalados en el artículo 2° de la ley, serán considerados de libre disposición.

Tratándose de sujetos que tengan la calidad de buenos contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 912 y normas reglamentarias, o la calidad de agentes de retención del Régimen de Retenciones del IGV, regulado por la Resolución de Superintendencia N° 037-2002/SUNAT y las normas modificatorias, el plazo señalado en el párrafo anterior de (2) meses consecutivos como mínimo, siempre que el titular de la cuenta tenga tal condición a la fecha en que solicite a la SUNAT la libre disposición de los montos depositados en la cuenta del Banco de la Nación.

- Para tal efecto, el titular de la cuenta deberá presentar ante la SUNAT la “Solicitud de Libre Disposición de los Montos Depositados en las Cuentas del Banco de la Nación”, y la entidad evaluará que el solicitante no haya incurrido en alguno de los siguientes supuestos: b.1). Tener deuda pendiente de pago. La administración tributaria no considerará en su evaluación las cuotas de su aplazamiento y/o fraccionamiento de carácter particular o general que no hubiera vencido. B.2). Encontrarse en el supuesto previsto en el inciso b) del numeral 9.3 del artículo 9 de la ley. B.3). haber incurrido en la infracción contemplada en el numeral 1 del artículo 176° del Código Tributario, a que se refiere el inciso d) del numeral 9.3 del artículo 9 de la ley.

La evaluación de no haber incurrido en alguno de los supuestos señalados en b.2) y b.3) será realizada por la SUNAT de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.1 del artículo 16°, considerando como fecha de verificación a la fecha de presentación de la “Solicitud de Libre Disposición de los Montos depositados en la Cuentas del Banco de la Nación”.

- La “Solicitud de libre disposición de los fondos depositados en la Cuenta del Banco de la Nación” podrá presentarse ante SUNAT como máximo cuatro (4) veces al año dentro de los (5) primeros días hábiles de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre.

Tratándose de sujetos que tengan la calidad de buenos contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 912 y normas reglamentarias, o la calidad de agentes de retención del Régimen de Retenciones del IGV, regulado por la Resolución de Superintendencia N° 037-2002/SUNAT y las normas modificatorias, la solicitud podrá presentarse como máximo seis (6) veces al año dentro de los (5) días hábiles de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Setiembre y Noviembre.

- La libre dispersión de los montos depositados comprende el saldo acumulado hasta el último día del mes precedente al anterior a aquel en el cual se presente la “Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación”, debiendo verificarse respecto de dicho saldo el requisito de los 2 o 3 meses consecutivos a los que se refiere el inciso a), según sea el caso.

b. Procedimiento Especial. Conforme lo señalado en el numeral 15.2 del artículo 15° de la R.S. N° 073-2006/SUNAT, el procedimiento especial es el siguiente:

- El titular de la cuenta podrá solicitar ante la SUNAT la libre disposición de los montos depositados en la cuenta del Banco de la Nación hasta en (2) oportunidades por mes dentro de los tres (3) días hábiles de cada quincena, siempre que respecto del servicio de transporte de bienes realizados por vía terrestre se hubieran efectuado el depósito por las operaciones en las que tuvo la calidad de prestador del servicio.

- La libre disposición de los montos depositados comprende el saldo acumulado hasta el último día de la quincena anterior a aquella en la que se solicite la liberación de fondos, que tiene como límite el monto depositado por las operaciones en las que tuvo la calidad de usuario del servicio de transporte de bienes realizados por vía terrestre durante el periodo siguiente: b.1). Hasta el último día de la quincena anterior a aquella en la que se solicite la liberación de los fondos, cuando el titular de la cuenta no hubiera liberado fondos anteriormente a través de cualquier procedimiento establecido en la presente norma. B.2) A partir del día siguiente del último periodo evaluado con relación a una solicitud de liberación de fondos tramitada en virtud al procedimiento general y especial, según corresponda.

c. Para efecto de lo dispuesto en el presente numeral, se entenderá por quincena al periodo comprendido entre el primer (1°) y décimo quinto (15°) día o entre el décimo sexto (16°) y último día calendario de cada mes, según corresponda. p. 18

2.2.1.9.Determinación del Valor Referencial

a. Operativos en puertos y en el ámbito local (OP y AL)

Para obtener el valor referencial del servicio de transporte de bienes durante operativos en puertos y en el ámbito local, debe multiplicarse el valor por tonelada TM indicado en las tablas del Anexo 1 que corresponda a la zona desde, hacia o dentro de la que se realice el transporte por la carga efectiva que transporta el vehículo.

No obstante, tratándose de transporte de contenedores, el valor referencial de cada viaje se determina directamente, aplicando los valores por viaje indicados en el citado Anexo I.

b. Transporte de Bienes por Carretera (bc)

En valor referencial del servicio de transporte de bienes por carretera se obtiene de multiplicar el valor por tonelada TM indicado en las tablas del Anexo II que corresponda a la ruta en que se realiza el transporte, por la carga efectiva que transporta el vehículo.

Cabe mencionar que en ningún caso, el valor referencial podrá ser inferior al que corresponda al 70% de la capacidad de carga útil del vehículo conforme al Anexo III.

2.2.2. Situación económica y financiera

La contabilidad refleja la realidad económica y financiera, por ello es necesario interpretar y analizar esa información para poder entender el comportamiento de los recursos de la empresa. Esta información nos sirve poco si no la interpretamos y es allí donde surge la necesidad de su análisis.

Según el **Instituto del Pacífico (2015)** indica que el análisis financiero es el estudio que se realiza de la información contable, mediante la utilización de razones financieras que permitan llegar a conclusiones eficientes.

2.2.2.1. Estados Financieros

Son informes financieros (Contables) que utilizan las instituciones para conocer la situaciones económica y financiera y los cambios que experimenta la misma, dentro ellos los más importantes tenemos, al estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, estado de flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio.

- Estado de Situación Financiera. También llamado Balance General y es un estado financiero fijo por que muestra la situación financiera de una organización en una fecha. Asimismo presenta las fuentes donde la empresa a obtenido recursos (Pasivo – Patrimonio), además los bienes y derechos que están invertidos dichos recursos (Activos). El estado financiero es relevante porque constata las fuentes de financiamiento existentes en un momento dado, procedentes de terceros (ajenos) o propios.

- Estados de Resultados. También llamado estado de ganancias y pérdidas, es un estado dinámico porque presenta dos resultados obtenidos por un ente económico en un periodo determinado después de haber deducido de los ingresos, los costos de productos vendidos, gastos de operaciones, gastos financieros e impuestos.

2.2.2.2. Indicadores Financieros

- Ratios de Liquidez

Los ratios de liquidez calculan la capacidad de una empresa de convertir sus activos en caja o de obtener caja para satisfacer sus pasivos circulantes. Expresan no solamente el manejo de las finanzas totales de la entidad, sino la habilidad gerencial para convertir en efectivo, determinados activos y pasivos corrientes. **(Barco, 2008, p. 1)**

Prueba Ácida o Liquidez Severa. También llamado índice de liquidez inmediata.

Representa una medida más directa de la solvencia financiera de corto plazo de la empresa, al tomar en consideración los niveles de liquidez de los componentes del activo circulante. **(Flores, 2007, p. 140).**

$$\text{Liquidez Ácida} = \frac{\text{Caja} + \text{Valores Negociables} + \text{Ctas. Por Cobrar}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Liquidez Absoluta. También llamado prueba defensiva o indicador de caja.

Relaciona las inversiones financieras temporales. Considera solo al efectivo y a los valores negociables, es decir, las dos cuentas más líquidas y la compara con el pasivo corriente. **(Socola, 2010, p. 1)**

Calculamos este índice con la siguiente fórmula:

$$\text{Prueba Defensiva} = \frac{\text{Caja y Bancos}}{\text{Pasivo Corriente.}}$$

Ratio de Tesorería. El ratio de tesorería es igual al realizable más el disponible, dividido por el pasivo corriente. Para no tener problemas de liquidez el valor de este ratio ha de ser de 1, aproximadamente. Si es menor de 1, la empresa puede hacer suspensión de pagos por no disponer de activos líquidos suficientes para atender los pagos. Si el ratio de tesorería es superior a 1, indica la posibilidad de que se tenga un exceso de activos líquidos y, por tanto, se esté perdiendo rentabilidad del mismo. (Amat, 2008, p. 132)

$$\text{Ratio de Tesorería} = \frac{\text{Disponible} + \text{Realizable}}{\text{Pasivo Corriente.}}$$

- Ratios de Gestión

Este ratio permite evaluar el nivel de actividad de la empresa y la eficacia con la cual se ha utilizado sus recursos disponibles, a partir del cálculo del número de rotación de determinadas partidas del balance general del año.

Rotación de Cuentas por Cobrar. Calcula el número de veces que ha sido renovado las cuentas por cobrar. (Ricra, 2013, p. 1).

$$\text{Rot. C x C} = \frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Per. Prom. de Cobros}}$$

Periodo promedio de cuentas por cobrar. Este índice pondera el número de días que dichas cuentas se convierten en efectivo. (Ricra, 2013, p. 1)

$$\text{Periodo Prom. De C x C} = \frac{360}{\text{Rot. C x C}}$$

Rotación de cuentas por pagar. Calcula el número de veces que han sido renovadas las cuentas por pagar. (Ricra, 2013, p. 1).

$$\text{Rot. C x P} = \frac{\text{Compras}}{\text{Per. Prom. de Pagos}}$$

Periodo promedio de cuentas por pagar. Pondera el número de días que dichas cuentas deben ser pagadas por la empresa. (Ricra, 2013, p. 1)

$$\text{Periodo Prom. De C x P} = \frac{360}{\text{Rot. C x P}}$$

Rotación de Inventarios. Mide la eficiencia de la generación en la administración de las existencias, a través de la velocidad promedio en que estos entran y salen del negocio y se convierten en efectivo. (Ricra, 2013, p. 1)

$$\text{Rot. De Inventario} = \frac{\text{Costo de Ventas}}{\text{Promedio de Inventario}}$$

Rotación de Activos. Mide la eficiencia de la gerencia en la administración de la experiencia a través de la velocidad promedio en que estos entran y salen del negocio y se convierten en efectivo. (Ricra, 2013, p. 1)

$$\text{Rot. De Activos} = \frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Activos Totales Promedios}}$$

- Ratios de Solvencia

También llamados ratios de endeudamiento. Esta cuantifica la capacidad de la empresa para general fondos y cubrir sus deudas.

Apalancamiento financiero. Indica el porcentaje de los recursos de la empresa que son financiados por terceros (Deuda). (Ricra, 2013, p. 1)

$$\text{Apalan. Financiero} = \frac{\text{Pasivo Totales}}{\text{Activos Totales}}$$

Estructura de Capital. Mide el nivel de endeudamiento que tiene la empresa respecto a su patrimonio neto. (Ricra, 2013, p. 1)

$$\text{Estruc. De Capital} = \frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

Calidad de plazo de deuda. Mide el grado de exigibilidad de la deuda.

$$\text{Raz. De Plazo Deuda} = \frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo Total}}$$

Razón de cobertura de intereses. También llamado, cobertura de gastos financieros. Mide el número de veces en que las utilidades operativas de la empresa cubren el pago de intereses provenientes con terceros. (Ricra, 2013, p. 1)

$$\text{Covert. De Interés} = \frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Interés}}$$

- Ratios de Rentabilidad

Evalúan la capacidad que la empresa tiene para generar utilidades y la eficiencia de sus operaciones en un determinado periodo.

Rentabilidad de activos. Llamado también rendimiento sobre inversión. Mide la capacidad de la empresa para generar utilidades con los recursos disponibles. (Ricra, 2013, p. 1)

$$\text{ROA} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activos Totales}}$$

Rentabilidad de capital. Mide la eficiencia de la administración para generar rendimientos a partir de los aportes de los socios. (Ricra, 2013, p. 1)

$$\text{ROE} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

Margen de utilidad bruta. Determina la rentabilidad sobre las ventas de la empresa, considerando solo los costos de producción. (Ricra, 2013, p. 1)

$$\text{Margen Bruto} = \frac{\text{Ventas Netas} - \text{Costos}}{\text{Ventas Netas}}$$

Margen de utilidad operativa. Indica la cantidad de ganancia operativa por cada unidad vendida. (Ricra, 2013, p. 1)

$$\text{Margen Operativo} = \frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Ventas Netas}}$$

Margen de utilidad neta. Relaciona la utilidad neta con el nivel de ventas y mide los beneficios que obtiene la empresa por cada unidad monetaria vendida. (Ricra, 2013, p. 1)

$$\text{Margen De Utilidad Neta} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas}}$$

2.2.2.3. Análisis financieros mediante porcentajes

- Análisis Horizontal. Este tipo de análisis lo que busca es analizar la variación absoluta que ha sufrido las distintas partidas de los estados financieros de un periodo a otro. Esto es importante para saber si ha crecido o disminuido en periodo de tiempo determinado.
- Análisis Vertical. Este tipo de análisis consiste en determinar la participación de cada una de las cuentas de los estados financieros con referencia sobre el total del activo o patrimonio para el balance general, o sobre el total de ventas para el estado de resultados.

2.2.2.4. Flujo de Caja – Cash Flow

Es un informe financieros que se presentan al detalle los flujos de ingresos y egresos de dinero que tiene una empresa en un determinado periodo.

2.2.3. Principios constituciones en materia tributaria

La potestad tributaria, es la facultad jurídica del Estado de exigir contribuciones con respecto a las personas o bien que se hallan en su jurisdicción. Se considera que la potestad tributaria deriva del “Poder del Imperio” que tiene el estado, y que lo ejerce en el ámbito de su jurisdicción por medio de los tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

El poder tributario no es absoluta y total, sino que tiene limitaciones de orden política y constitucional que derivan de la forma de organización política propia de cada estado y del encuadramiento dentro de los lineamientos fijados por la constitución. De manera de adelanto podemos decir que los principios del derecho tributario son la garantía del cual gozan los contribuyentes frente al estado cuyo poder tributario para crear tributos se encuentra limitada.

En muchas ocasiones cuando se hable de tributos, los contribuyentes desconocen que este tema se encuentra plasmado en nuestra constitución nacional.

En consecuencia, podemos decir que todo tributo surge de una ley y el que no la paga está violando la ley.

A continuación se expone los principios constituciones de materia tributaria:

2.2.3.1.Principio de Legalidad

Es el principio básico de todo sistema tributario, puesto que garantiza el derecho de propiedad, de libertad y de los intereses sociales y comunitarios, seguridad jurídica y económica, descarta cualquier tipo de discrecionalidad por parte de la administración tributaria.

Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo.

2.2.3.2.Principio de Reserva de Ley

Existe reserva de ley cuando la constitución exige que sea la ley la que regule determinada materia, y por tanto, el poder legislativo será siempre el encargado de regular esta materia, sin que pueda ser reglamentada por la administración, como decreto o resolución ministerial.

2.2.3.3.Principio de No Confiscatoriedad

Un tributo no debe exceder de la capacidad contributiva del sujeto del impuesto, de lo contrario se configura la confiscatoriedad de la misma.

2.2.3.4.Principio de Defensa de los Derechos Fundamentales

Este principio implica que el Estado a través del Poder Legislativo o Ejecutivo, en caso de delegación de facultades, debe emitir normas respetando los derechos fundamentales de las personas.

2.2.3.5.Principios de Capacidad Contributiva

Aunque este principio no se encuentra prescrito de manera taxativa en el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, el Tribunal Constitucional le ha otorgado la calidad de principio inherente al ordenamiento nacional; de allí que se afirme que la capacidad contributiva es la potencialidad de contribuir a los gastos públicos que poseen los individuos sometidos al poder tributario del Estado.

Debe entenderse como la aptitud económica personal para soportar las cargas públicas en mayor o menor grado impuestas por el Estado, teniéndose presente las condiciones particulares de cada uno de los contribuyentes.

2.2.3.6.Principio de Igualdad

Todos los ciudadanos somos iguales ante la ley, pero en el ámbito tributario la igualdad de los ciudadanos debe entenderse como igualdad frente a situaciones iguales y desigualdad frente situaciones desiguales.

2.2.4.Definiciones Conceptuales

Según Palomino, C. (2015) define estos términos en su Diccionario de Contabilidad:

- ✓ **Deudor Tributario.** Persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.
- ✓ **Informalidad.** Es un fenómeno que aqueja a la economía a nivel mundial. Falta de responsabilidad y seriedad de una persona o grupo en el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos.
- ✓ **Aplicación.** Empleo de una cosa o puesta en práctica de los procedimientos adecuados para conseguir un fin.
- ✓ **Evasión Tributaria.** Es la omisión total o parcial del impuesto de forma voluntaria o involuntaria y trae como consecuencia una disminución ilegítima de los ingresos tributarios y un perjuicio a la administración tributaria sustraerse del pago de un tributo que legalmente se adeuda.
- ✓ **Fondo.** Se refiere al importe de dinero que una empresa dispone para un uso específico como es el pago de gastos menores o de urgencia.

- ✓ **Gestión.** Permite evaluar el nivel de actividad de la empresa y la eficacia con la cual se ha utilizado sus recursos disponibles.
- ✓ **Impuesto.** Es el tributo cuyo pago no origina por parte del estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del impuesto a la renta.
- ✓ **Liquidez.** Se refiere a la disponibilidad de efectivo en un futuro próximo, después de haber tenido en cuenta el pago de los compromisos financieros del periodo.
- ✓ **Ratios.** Cociente entre dos magnitudes financieras.
- ✓ **Recaudación.** El acto de juntar elementos monetarios ya sea en forma de billetes, monedas u otro con el fin de ponerlos a disponibilidad del gobernante de turno.
- ✓ **Rentabilidad.** Mide la capacidad de la empresa para generar utilidades, a través de los recursos que emplea, sean estos propios o ajenos.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo de Investigación

La investigación que se tomará en cuenta, es la investigación Analítica – explicativa ya que se va a describir y analizar las aplicación del SPOT y como ésta afecta en la liquidez de la empresa de transporte de carga pesada VEMAR S.A.C. de Lima 2014 - 2015, ya que el SPOT solo se aplica en el Perú.

3.2. Diseño de Investigación

El presente estudio es una investigación no experimental de diseño transaccional descriptivo simple. El investigador trabajó con este tipo de diseño porque tiene como objetivo Determinar la incidencia de la aplicación del SPOT en la liquidez de la empresa de transporte de carga pesada VEMAR S.A.C. de Lima 2014 - 2015.

3.3. Población y Muestra

La población está conformada por la empresa de transporte de carga pesada VEMAR S.A.C. de Lima.

3.4. Unidad de Análisis

Depósitos en la cuenta de detracciones de la empresa de transporte de carga pesada VEMAR S.A.C., y su incidencia en la Liquidez.

3.5. Métodos Técnicos e Instrumentos de Recolección de Datos

3.5.1. Métodos

Se aplicará el método Empírico – Teórico, que nos permitirá iniciar una observación de los hechos para poder demostrar los efectos e influencia de la variable independiente sobre la dependiente.

3.5.2. Técnicas

Tiene por objeto realizar acciones directamente en el medio donde se presenta el fenómeno de estudio. Para el presente trabajo de investigación se utilizó las técnicas de:

3.5.2.1. Encuesta

Se utilizará el tipo de cuestionario cerrado en el que se formulan preguntas con límites, permitiendo que la persona encuesta conste con mayor precisión.

3.5.2.2. Análisis Documental

Permitirá mostrar el significado de la información obtenida, permitiendo diagnosticar objetivamente las situaciones encontradas.

3.5.3. Instrumentos de Recolección de Datos

- Cuestionario

Esto se aplicará a la muestra a fin de obtener información sobre el trabajo de investigación, como cuestionarios cerrados a los sujetos de la muestra.

- Fichaje

Se utilizó ficha para registrar y organizar aspectos importantes considerados para la investigación. Se concretó en el uso de fichas, tales como: Ficha de Resumen, Fichas Textuales y Fichas Bibliográficas.

- Estados Financieros

Se aplicará como instrumento de recolección de información principalmente al Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la empresa de transporte de carga pesada VEMAR S.A.C. del periodo 2014–2015.

3.6. Procesamiento y análisis de la información

a. Instrumentos de Procesamiento

- Cuadros y Tablas

Esto nos servirá para ordenar nuestros datos obtenidos, clasificar la información, de los cuales podremos obtener datos estadísticos.

b. Técnicas de Procesamiento

- Análisis Horizontal

Presenta el aumento y disminución expresado en cifras absolutas y en porcentaje de cada una de las partidas de los estados financieros.

- Análisis Vertical

Consiste en trabajar en base 100 porque se considera como referencia las partidas más importantes de los estados financieros.

- Ratios Financieros

Para el procesamiento de datos, así como para la presentación de los resultados.

- Flujo de Caja - Cash Flow

Para el procesamiento de datos, así como para la demostración de los resultados.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.Resultados

4.1.1.Análisis Tributario

La obtención de ingreso del Estado Peruano (G.C), para posteriormente ejecutar en gastos pertinente que permitan el aumento de la rentabilidad y el sostenimiento de los servicios públicos, tiene como principal fuente de financiamiento la recaudación de los impuestos y contribuciones, es por ello, que la Superintendencia de Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a través de diversas Resoluciones de Superintendencia, crea y pone en vigencia diversos mecanismos para expandir las bases tributarias, incrementar los ingresos públicos y esencialmente disminuir la informalidad y evasión tributaria, que se originan en sectores con altos niveles de crecimiento.

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), es uno de los mecanismos más utilizados por Gobierno Central a través de SUNAT para la recaudación tributaria, el cual según la naturaleza del bien o servicio grava un determinado porcentaje del importe total de la factura emitida por un monto mayor a 1/2 media UIT para los bienes del anexo I y mayor a 700.00 soles para los bienes y servicios del anexo 2 y 3 equitativamente. Asimismo mediante la RS. 073-2006/SUNAT se encuentran sujetos al sistema de detracciones, el servicio de transporte de bienes por vía terrestre gravado con el IGV, siempre y cuando el importe de la operación o el valor referencial, según corresponda, sea mayor a S/. 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Soles). Dinero que se encontrará congelado en una cuenta corriente en el Banco de la Nación a nombre del proveedor o quien preste el servicio, por un periodo de cuatro y/o tres meses según el tipo de procedimiento que cumplas para la liberación de fondos.

La finalidad del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias es asegurar un porcentaje del total de una transacción comercial para ser utilizada única y exclusivamente para la cancelación de deudas tributarias del proveedor del bien o prestador de servicio, además de las costas y gastos que SUNAT haya incurrido, antes y durante la aplicación de sanciones no pecuniarias (cobranza coactiva), de acuerdo a las normativas vigentes.

Paralelamente, el sistema de pago de obligaciones tributarias combate la informalidad de las empresas, debido a que el adquirente del servicio (comprador) para poder cumplir con su obligación de efectuar la detracción correspondiente y usar la misma como gasto para el IGV y la Renta de tercera categoría, requiere necesariamente que el proveedor o prestador del servicio tenga una cuenta corriente en el Banco de la Nación, entidad que solicita como requisito principal que el titular tenga un número de RUC, y otros establecidos para la entidad bancaria, siendo este el primer paso para que una empresa se formalice.

Conociendo las principales finalidades del SPOT, nos preguntamos ¿Si las leyes que respaldan al sistema de detracciones y sus procedimientos administrativos, respetan los principios constitucionales en materia tributaria?

Según el artículo 1° del Código Tributario, la obligación tributaria es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

El importe depositado por el adquirente previamente acordado con la persona que califica como proveedor del bien o servicio, como se ha explicado, no califica como un tributo. Afirmamos que una de las características que define al tributo es que consistir en una obligaciones de entregar dinero al Estado, quien en ejercicio de sus facultades coercitivas exige el cumplimiento de la prestación tributaria a cargo del contribuyente a favor del Estado, diferente situación presenta las detracciones, ya que no es el Estado el acreedor sino que es el proveedor de los bienes o servicios quien califica como acreedor del porcentaje a depositar en su cuenta, como resultado de la detracción.

En base al párrafo anterior, precisamos que el Estado puede crear en el ejercicio de su facultades tributaria todas las obligaciones que desea pero nunca puede obligar a realizar sin que se cumpla el hecho generador previsto en la ley, en tanto, el SPOT no califica como una obligación tributaria sustancial puesto que no es considerado un tributo, por ende no existe el deber de contribuir, sin embargo la SUNAT, señala esta función de recaudación como un deber de colaboración, sabiendo que el hecho de colaboración es una acción voluntaria, lo cual no implica que obliguen a los adquirente o usuarios a cumplir la función de recaudadores de impuestos, sujetos a sanciones pecuniarias (multas).

Los anexos I, II y III establecidos en la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT establece el conjunto de bienes y servicios incluidos dentro del sistema de pago de obligaciones tributarias. Entonces nos preguntamos ¿Qué criterios la SUNAT ha tenido en cuenta para diferenciar los bienes y servicio incluidos al sistema? Se hace recordar que un estado de derecho no puede tener decisiones administrativas arbitrarias, y menos aún, un secreto de Estado. Por dichas razones, la Administración Tributaria debería de sustentar las razones objetivas de la diferenciación entre los bienes y servicios sujetos al sistema de detracciones, caso contrario estaríamos ante un mero capricho administrativo que choca con la Constitución Política del Perú.

El SPOT no es equitativo, porque se aplica a todas las empresas que venden bienes y/o prestan servicios, sin tener en cuenta su tamaño y principalmente su capacidad contributiva, debido que las tasas son muy significativas para las empresas de bajos ingresos como son las microempresas, por el cual pensamos que se debe aplicar dicho sistema según el rango de ingresos obtenidos.

Asimismo creemos que las tasas son anti técnicas, porque se aplica al importe total de la operación, además recordar que el servicios de transporte de carga pesada por carretera se toma como base el mayor, comparando el importe total frente al valor referencial y en muchas ocasiones el valor referencial resulta mayor, esto se debe a la influencia del mercado donde la oferta del servicio es mayor a la demanda del mismo, en este caso se estaría calculando la detracción en base al valor referencial es decir estaríamos calculando la detracción sobre un importe abstracto, convirtiéndose así en sobrecostos.

El SPOT, en gran medida no considera el importe del impuesto que el deudor tributario está obligado a pagar, lo cual puede conllevar a exigir adelantos del impuestos a quienes no son deudores sino acreedores del Estado, solo pudiendo solicitar la liberación de fondos después de cuatro meses, dentro de los 5 primero días hábiles de los meses de enero, mayo y setiembre. La liberación de saldos sólo procede hasta el último día del mes precedente al anterior a aquel en el cual se presentó dicha solicitud, además de otros requisitos confusos y complicados.

En algunas ocasiones el dinero depositado en la cuenta de detracciones de los vendedores del bien o prestadores del servicio, ingresa a los fondos como Recaudación a causa de algunas inconsistencias, tales como tener la condición de no habido, no comparecer ante la SUNAT,

presentar declaraciones no consistentes con las transacciones realizadas, y más causales estipuladas en el artículo 9°, numeral 9.3 del Decreto Legislativo 940.

En base al artículo 2° de la constitución política, toda persona tiene derecho y a la herencia. En tal sentido, el SPOT, no tiene en cuenta el principio constitucional de no confiscatoriedad o derecho de propiedad, siendo esta última un derecho inviolable. Además el Sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central, por ser considerado un ahorro forzoso, transgrede el derecho fundamental a la propiedad, impidiendo el uso y disfrute del dinero con plena libertad.

Podemos afirmar que muchas empresas, a causa del SPOT se ven afectadas en su liquidez al no recibir el integro de la operación comercial por la venta de bienes o prestación de servicios. Esto ocasiona una menor posibilidad de reinvertir su dinero, además de adquirir préstamos con terceros, tales como préstamos bancarios, sobregiros, prestamos de accionistas, entre otras fuentes de financiamiento a corto plazo. Afectando mucho más a empresas que realizar ventas a crédito, pagando la detracción antes de cobrar el integro de la operación comercial.

Finalmente, afirmamos que este contexto afecta significativamente en la economía contributiva del deudor tributario, colisionando contra el principio de Neutralidad Económica, el cual dice que la obligación tributaria no debe alterar el normal desenvolvimiento de las actividades del contribuyente.

4.1.2. Resultado de la Encuesta del área administrativa

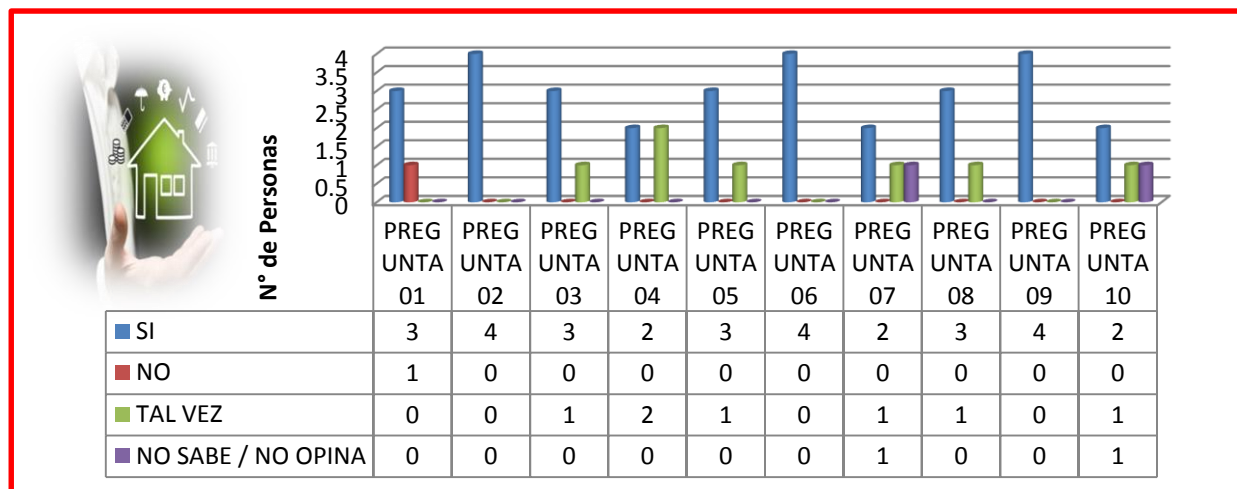
Tabla 02. Resultados del Cuestionario al Área Administrativa

N° INTERROGANTE	SI	NO	TAL VEZ	NO SAB-OPINA	TOTAL
PREGUNTA 01	3	1	0	0	4
PREGUNTA 02	4	0	0	0	4
PREGUNTA 03	3	0	1	0	4
PREGUNTA 04	2	0	2	0	4
PREGUNTA 05	3	0	1	0	4
PREGUNTA 06	4	0	0	0	4
PREGUNTA 07	2	0	1	1	4
PREGUNTA 08	3	0	1	0	4
PREGUNTA 09	4	0	0	0	4
PREGUNTA 10	2	0	1	1	4

Fuente: Cuestionario al área de Administrativa.

Elaboración: Propia.

Figura 04. Tabulación de Respuestas



Fuente: Cuestionario al área de Administrativa.

Elaboración: Propia.

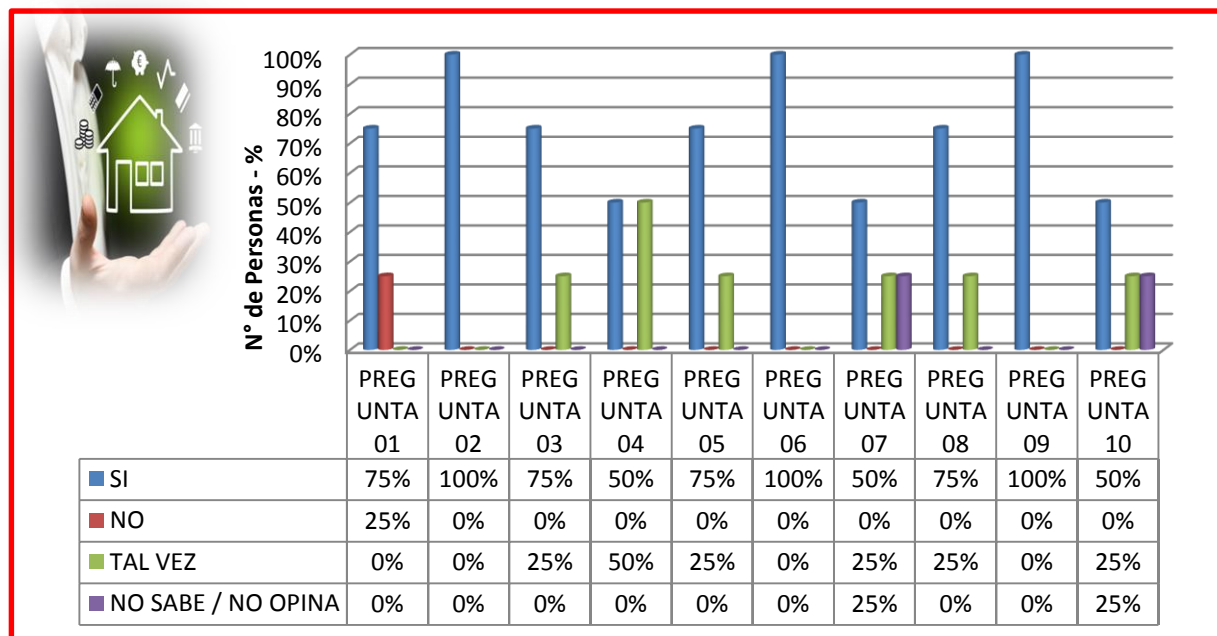
Tabla 03. Resultados del Cuestionario al Área Administrativa – Porcentaje

N° INTERROGANTE	SI	NO	TAL VEZ	NO SABE / NO OPINA	TOTAL
PREGUNTA 01	75%	25%	0%	0%	100%
PREGUNTA 02	100%	0%	0%	0%	100%
PREGUNTA 03	75%	0%	25%	0%	100%
PREGUNTA 04	50%	0%	50%	0%	100%
PREGUNTA 05	75%	0%	25%	0%	100%
PREGUNTA 06	100%	0%	0%	0%	100%
PREGUNTA 07	50%	0%	25%	25%	100%
PREGUNTA 08	75%	0%	25%	0%	100%
PREGUNTA 09	100%	0%	0%	0%	100%
PREGUNTA 10	50%	0%	25%	25%	100%

Fuente: Cuestionario al área de Administrativa.

Elaboración: Propia.

Figura 05. Tabulación de Respuestas en Porcentaje



Fuente: Cuestionario al área de Administrativa.

Elaboración: Propia.

Interpretación

Pregunta 01: ¿El pago de Deduciones asegura la cancelación de los impuestos y contribuciones de la empresa?

El 75% de la población encuestada considera que el SPOT asegura el pago de impuestos, mientras que el 25% indica lo contrario. Concluimos que el SPOT, garantiza la cancelación de impuestos, debido a que es un sector altamente informal.

Pregunta 02: ¿La aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias – SPOT afecta en la liquidez de la empresa?

El 100% de la población encuestada, considera que el spot afecta la liquidez de la empresa, teniendo que solicitar préstamo financiero, originando un gasto financiero.

Pregunta 03: ¿El sistema de pago de obligaciones tributarias no está establecido correctamente?

El 75% de la población encuestada considera que las deducciones no se encuentran bien establecidas, mientras que el 25% tal vez falte capacitación. Concluimos que el personal debería recibir capacitaciones constantes para la correcta aplicación.

Pregunta 04: ¿Es preferible que la empresa facture sus ventas por un importe menor de lo acordado?

El 50% de la población encuestada considera que es favorable que la empresa facture por importes menor de lo acordado, mientras que el otro 50% opina que tal vez.

Pregunta 05: ¿El sistema de deducciones debería de aplicarse a empresas con ingresos anuales mayores a S/. 525,000.00?

El 75% de la población encuestada considera la aplicación del, a empresas con ingresos mayores a s/. 525,000.00 anuales, mientras que el 25% indica que tal vez. Concluimos que el spot debe de aplicarse a empresas, con alto nivel de ventas.

Pregunta 06: ¿Considera Ud. Que contar con liquidez es importante para la empresa?

El 100% de la población encuestada, considera que la liquidez es muy importante en una empresa, ya que sin ella no puede invertir, y por ende generar rentabilidad, sin un costo financiero.

Pregunta 07: ¿La empresa cuenta con capacidad financiera para afrontar todas sus deudas en el corto plazo?

El 50% de la población encuestada, considera que la empresa tiene capacidad de pago a corto plazo pero muy ajustado, mientras que el 25% indica que tal vez, y el 25% restante no sabe no opina.

Pregunta 08: ¿Considera que la empresa debería elaborar un flujo de caja teniendo en cuenta las detracciones?

El 75% de la población encuestada considera que se debería elaborar un flujo de caja incluyendo las detracciones, mientras que el 25% indica que tal vez se debería de elaborar un flujo de caja. Concluimos que la empresa debería de elaborar un flujo de caja periódicamente, considerando la detracción, ya que muestra todos los movimientos del efectivo real en un momento dado.

Pregunta 09: ¿La empresa debería realizar un análisis a través de indicadores financieros, mensualmente?

El 100% de la población encuestada, considera que la empresa debería realizar un análisis con indicadores financieros. Siendo favorable para la empresa por muestra un panorama económico general permitiendo tomar decisiones pertinentes.

Pregunta 10: ¿Cree Ud. Que se están utilizando los activos eficientemente para la generación de retornos?

El 50% de la población encuestada, considera que se están utilizando eficientemente los activos, mientras que el 25% indica que tal vez y el otro 25% no tiene conocimiento del tema.

4.1.3. Diagnóstico económico y financiera de la empresa

Para el desarrollo de la presente investigación en la empresa de transporte de carga pesada VEMAR S.A.C. requerimos información confidencial al Gerente General, quien atentamente nos proporcionó los estados de cuenta de las detracciones del Banco de la Nación, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, las constancia y detalle de presentación del PDT 0621 y 0601, los análisis del pago de Renta IGV ESSALUD ONP, Otros y finalmente se solicitó los registros de ventas para el respectivo análisis, correspondientes al periodo 2014 y 2015.

4.1.3.1. Análisis del Estado de Situación Financiera

Tabla 04. Estado de Situación Financiera

VEMAR S.A.C.
AL31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2015
(En Nuevos Soles)

<u>Denominación</u>	<u>Análisis Vertical</u>				<u>Análisis Horizontal</u>	
	CON	%	SIN	%	Diferencia	%
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y Equivalente de Efectivo	87,704	3.48%	76,923	3.06%	10,781	14.02%
Ctas por Cobrar Comerciales – Terceros	630,901	25.02%	630,901	25.13%	-	0.00%
Mater. Auxiliares Sumin. y Rep.	290,486	11.52%	290,486	11.57%	-	0.00%
Otras Cuentas por Cobrar.	71,085	2.82%	71,085	2.83%	-	0.00%
Intereses Diferidos	197	0.01%	197	0.01%	-	0.00%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1,080,373	42.85%	1,069,592	42.60%	11,048	1.02%
ACTIVO NO CORRIENTE						
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	1,471,229	58.35%	1,471,229	58.61%	-	0.00%
Depreciación Acumulada	30,192	1.20%	30,192	1.20%	-	0.00%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1,441,036	57.15%	1,441,036	57.40%	-	0.00%
TOTAL ACTIVO	2,521,409	100.00%	2,510,628	100.00%	10,781	0.43%
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Tributos y Aportes al Spp. Salud	2,782	0.11%	2,782	0.11%	-	0.00%
Ctas. por Pagar Comercial. - Tercero.	554,015	21.97%	554,015	22.07%	-	0.00%
Obligaciones Financieras	5,410	0.21%	-	0.00%	5,410	0.00%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	562,207	22.30%	556,797	22.18%	5,410	0.96%
TOTAL PASIVO	562,207	22.30%	556,797	22.18%	5,410	0.96%
PATRIMONIO						
Capital	92,221	3.66%	92,221	3.67%	-	0.00%
Reservas	14,277	0.57%	14,277	0.57%	-	0.00%
Resultados Acumulados	1,584,310	62.83%	1,584,310	63.10%	-	0.00%
Resultados del Ejercicio	268,394	10.64%	263,023	10.48%	5,371	2.04%
TOTAL PATRIMONIO	1,959,202	77.70%	1,953,831	77.82%	5,371	0.27%
TOTAL PAS. Y PATRIMON.	2,521,409	100.00%	2,510,628	100.00%	10,781	0.43%

Fuente: Elaboración Propia.

Para un mayor análisis de la situación económica y financiera se ha manejado el Estado de Situación Financiera correspondientes al periodo 2015, como instrumento de recolección de información, aplicando el análisis Vertical y Horizontal. La Empresa de Transporte Vemar

S.A.C. al 31 de diciembre del 2015, presenta una inversión total neta de S/2,521,409.00 compuestas por activos corrientes y no corrientes con un porcentaje de participación del 42.85% y 57.15% respectivamente. El total activo neto, es financiada en un 22.30% con recursos de terceros de corto plazo, cuya mayor parte corresponde a las cuentas por pagar comerciales terceros, y el 77.70% con recursos propios.

En el **activo corriente**, los rubros más importantes son las Cuentas por Cobranza Comerciales – terceros, Materiales Auxiliares y Efectivo y Equivalente de Efectivo, conformando el 25.02%, 11.52% y 3.48% respectivamente del total de activo para el estado con detracción.

Comparando con el estado sin la detracción el efectivo y equivalente de efectivo a disminuido en un 14.02% a causa de la acumulación de los fondos de detracciones en el Banco de la Nación. Estando conformada por Caja Efectivo y Cuentas Corriente.

El rubro Cliente ha aumentado en un 7.61%, debido a varios cambios de las políticas de cobranza, siendo uno de los cambios más significativos, otorgarle un plazo de pago de 90 días, originando que la empresa pierda liquidez, es decir, la capacidad de la empresa de hacer frente sus obligaciones de corto plazo. Teniendo como referencia a varios autores, la liquidez se refiere a la capacidad de la empresa de disponer en cada momento de los fondos necesarios, al no tener dicha liquidez la entidad, se encuentra obligada a adquirir productos financieros, tales como préstamos y sobregiros, produciendo gastos financieros que repercuten de manera negativa y significativa a la empresa.

En el rubro Materiales auxiliares, suministros y repuestos, ha tenido un incremento del 36.76% debido a la política de compras, siendo uno de los cambios más significativos: el incremento del nivel estándar de los suministros, produciendo que la empresa se endeude a corto plazo, y consecuentemente pierda gran parte de su liquidez, viéndose obligada a adquirir préstamos de entidades financieras y otros préstamos por pagar.

Con relación al Activo no Corriente, tenemos que destacar el rubro Inmueble Maquinaria y Equipo, donde observamos un incremento de casi 11.82%, es decir, en el año 2014 representaba 57.70% del Activo total, en el año 2015 representa un 58.35% del activo total, esto es debido a políticas planteadas por la empresa, con el objetivo de brindar un mejor servicio y así tener una perspectiva de mejores ingresos así como mantenerse al nivel de la competencia la cual se ha

visto incrementada con el nivel de ventas de vehículos de carga pesada y con la apertura de nuevas empresas.

Con respecto al total pasivo y patrimonio, las obligaciones con los proveedores representa un importe significativo de S/. 415, 018.06 equivalente a 18.20% en el periodo 2014, el mismo que ha aumentado en un 33.49% para el periodo 2015.

Los financiamiento a corto plazo representan un 22.63% del total pasivo y patrimonio para el año 2014, situación que aumentó para el año 2015, con un 22.30%.

Al respecto, con el estado sin la detracción el pasivo corriente está conformado con un importe que representa 22.18%, donde se observa que las obligaciones financieras disminuye en un 100.00% ya que no hay la necesidad de recurrir a una entidad financiera que ofrecen productos financieros con altos costos.

La cuenta tributos por pagar, nos indican que la entidad es acreedora del fisco, cuyo importe representa 0.11% en el estado con detracción, igual situación ocurrió sin la detracción, esto es debido a que la empresa arrastra crédito a favor.

El patrimonio neto pasó de S/. 1'959,202.00 en el estado con detracción a S/. 1'953,831.00 en el estado sin detracción lo que significa una disminución del 0.27%. El capital social de la empresa continua invariable para el periodo 2015, mientras que la utilidad obtenida con la detracción es de S/. 268,394.00 y sin la detracción es de S/. 263,023.00, ocasionando una ligera disminución del 2.04%, ocasionado principalmente a que la empresa no tiene detraído su efectivo, por lo tanto trabaja con recursos propios y de terceros más no con instituciones financieras.

4.1.3.2. Análisis del Estado de Resultados

Para analizar la situación económica y financiera se ha manejado el Estado de Resultado correspondiente a los periodos 2014 y 2015, como instrumento de recolección de información, aplicando el análisis Vertical y Horizontal como instrumento de procesamiento de información.

Tabla 05. Estado de Resultados Integrales

VEMAR S.A.C.
AL31 DE DICIEMBRE DEL 2015
(En Nuevos Soles)

<u>Denominación</u>	<u>Análisis Vertical</u>				<u>Análisis Horizontal</u>	
	<u>CON</u>	<u>%</u>	<u>SIN</u>	<u>%</u>	<u>Diferencia</u>	<u>%</u>
Ingresos de Actividades Ordinarias	2,081,143.00	100.00%	2,081,143.00	100.00%	-	0.00%
Costos de Ventas	761,194.00	36.58%	761,194.00	36.58%	-	0.00%
Utilidad Bruta	1,319,949.00	63.42%	1,319,949.00	63.42%	-	0.00%
Otros Ingresos	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Gastos Administrativos	547,805.74	26.32%	547,805.74	26.32%	-	0.00%
Gastos de Ventas	491,950.89	23.64%	491,950.89	23.64%	-	0.00%
Utilidad de Operación	280,192.37	13.46%	280,192.37	13.46%	-	0.00%
Gastos Financieros	11,798.37	0.57%	6,428.34	0.31%	5,370.03	45.52%
Ingresos Financieros	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Utilidad Antes de Impuestos	268,394.00	12.90%	273,764.03	13.15%	5,370.03	-2.00%
Impuesto a la Renta	75,150.32	3.61%	76,653.93	3.68%	-1,746.28	-1.96%
Utilidad Neta del Ejercicio	193,243.68	9.29%	197,110.10	9.47%	-3,866.42	-1.96%

Fuente: Elaboración Propia.

Los ingresos de Actividades Ordinarias, se ha incrementado para el periodo 2015 en S/.182,363.00 equivalente a 9.60% con relación al periodo 2014, debido al crecimiento de 3.01% de la economía peruana en octubre.

Comparando entre la aplicación del sistema de detracciones y sin la aplicación del sistema los ingresos por actividades ordinarias se mantienen.

Además, el junio del 2015, la economía peruana dejó de crecer por minería paralizada, perdiendo US\$ 67 mil millones. Asimismo, el sector manufacturero cayó en 2.89%, el comercio creció 4.08% influido por las ventas de computadoras y celulares y el sector transporte se expandió en 3.32% debido al incremento en alojamiento y restaurantes por fiestas patrias.

El costo del servicio se ha incrementado, en un 0.77% en relación al año 2014, teniendo un aumento del S/. 5,794.76 en proporción al periodo anterior. Este aumento se refleja notoriamente en el crecimiento del 15.44% de la utilidad bruta para el periodo 2015 en relación al año 2014. Realizando la comparación con y sin la detracción, no tienen variación alguna.

Los gastos administrativos se han incrementado en un 37.12% en relación al año anterior, resultados que indica que no guarda relación con el aumento de las ventas que es de 9.60%, por lo tanto el 27.52% de diferencia, presenta que estamos incurriendo en excesos gastos administrativos, debiéndose ajustarse ya que estaríamos perdiendo liquidez para la empresa, esta situación ha causado que la utilidad operativa disminuya en mayor proporción.

Comparando con el estado sin la detracción, los gastos operativos no muestran una variación.

Con respecto a los gastos financieros, para el periodo 2015 disminuyeron en un 63.23% en relación al año anterior, debido a los intereses provenientes por el pago de préstamos a corto plazo. Considerando el estado sin la detracción, los gastos financieros, han disminuido en un 45.52%, debido a que no se solicitó préstamos financieros.

La utilidad del ejercicio para el año 2015 estuvo representada por un 9.29% de las ventas y en un 9.01% para el periodo 2014, sufriendo una variación positiva de 12.99% debido principalmente al aumento de las ventas, gastos administrativos y gastos de ventas.

Al aplicarse el sistema de detracciones se obtiene préstamos bancarios, adquiridos por falta de liquidez, ocasionando gastos financieros.

Al no aplicar el sistema de detracciones la utilidad neta del ejercicio se incrementó en 1.96%, ya que no se adquirió préstamos financieros.

4.1.3.3. Análisis de Indicadores Financieros

Tabla 06. Indicadores de Liquidez

DESCRIPCIÓN	CON SPOT	SIN SPOT
PRUEBA ÁCIDA		
Activo Corriente	1,080,373.00	1,069,592.00
Materiales Suministro y Repuestos	290,486.00	290,486.00
Pasivo Corriente	562,207.00	556,797.00
Nivel Aceptable (1.2 - 1.8)	1.40	1.40
LIQUIDEZ ABSOLUTA		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	87,704.00	76,923.00
Pasivo Corriente	562,207.00	556,797.00
Nivel Aceptable (1.0 - 1.4)	0.156	0.138
RATIO DE TESORERIA		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	87,704.00	76,923.00
Materiales Suministro y Repuestos.	290,486.00	290,486.00
Pasivo Corriente	562,207.00	556,797.00
Nivel Aceptable (1.0 - 1.5)	0.673	0.660

Elaboración: Propia.

INTERPRETACIÓN

Prueba Ácida

La empresa de Transporte de Carga Pesada VEMAR S.A.C. con la detracción la Prueba ácida es de S/. 1.405, esto indica que el ente económico cuenta con recursos suficiente para cubrir sus obligaciones de corto plazo. Mientras que sin la aplicación del sistema de detracciones el indicador disminuye a S/. 1.399, debido a que no pagaría intereses por préstamos financieros, por tanto, se deduce que si la empresa tuviera la necesidad de pagar todas sus obligaciones corrientes no necesita vender sus inventarios.

Liquidez Absoluta

Con detracción, la empresa de transporte Vemar SAC es de S/. 0.156, mientras que sin el sistema de detracción el indicador financieros disminuye a S/. 0.138 colocándose ambos por debajo del nivel aceptable. Por tanto concluimos que la empresa si quisiera cubrir sus

obligaciones de corto plazo, sin la necesidad de utilizar sus activos exigibles y realizables, no podría atender sus obligaciones corrientes.

Ratio de Tesorería

El Ratio de Tesorería teniendo en cuenta el SPOT es de S/. 0.673, situación que disminuye sin la detracción a S/. 0.660. Esto indica que la empresa no cuenta con la capacidad suficiente para afrontar sus obligaciones de corto plazo.

Tabla 07. Indicadores de Gestión

DESCRIPCIÓN	CON SPOT	SIN SPOT
ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR		
Ingresos de Actividades Ordinarias	2,081,143.00	2,081,143.00
Ctas. Por Cobrar Comerciales - Terceros 2014	586,281.00	586,281.00
Ctas. Por Cobrar Comerciales - Terceros 2015	630,901.00	630,901.00
Nivel Aceptable (12 veces)	3.42	3.42
PERIODO PROMEDIO DE CTAS. POR COB.		
Número de Días (1 año)	360	360
Rotación de Cuentas por Cobrar	3.42	3.42
Nivel Aceptable (30 Días)	105	105
ROTACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR		
Compras	2,097,092.82	2,097,092.82
Ctas. Por Pagar Comerciales - Terceros 2014	415,018.00	415,018.00
Ctas. Por Pagar Comerciales - Terceros 2015	554,015.00	554,015.00
Nivel Aceptable (12 veces)	4.33	4.33
PERIODO PROMEDIO DE CTAS. POR PAG.		
Número de Días (1 año)	360	360
Rotación de Cuentas por Pagar	4.33	4.33
Nivel Aceptable (30 Días)	83	83
ROTACIÓN DE INVENTARIOS		
Costo de Ventas	761,194.00	761,194.00
Materiales Suministro y Repuestos.	290,486.00	290,486.00
Nivel Aceptable (12 Veces)	2.62	2.62
ROTACIÓN DE ACTIVOS		
Ingresos de Actividades Ordinarias	2,081,143.00	2,081,143.00
Total Activo	2,521,409.00	2,510,628.00
Nivel Aceptable (ALTO)	0.8254	0.8289

Elaboración: Propia.

Interpretación

Rotación de Cuentas por Cobrar

En cuanto a la rotación de cuentas por cobrar, la empresa tiene un mal indicador por que la empresa rota sus cuentas por cobrar cada 3 veces al año.

Periodo Promedio de Ctas por Cobrar

El periodo de cuentas por cobrar es de 105 días, esto indica que la empresa tiene un bajo índice en el periodo de cobranza, es decir hacer efectivo.

Rotación de Cuentas por Pagar

En cuanto a la rotación de cuentas por pagar, la empresa tiene un mal indicador por que la empresa rota sus cuentas por cobrar cada 4 veces al año.

Periodo Promedio de Ctas por Pagar

El periodo de cuentas por pagar es de 83 días, esto indica que la empresa está utilizando una política de cobranza deficiente, lo cual perjudica a la empresa, ya que primero paga, y después de 22 días cobra, originando un problema grave en su liquidez.

Rotación de Inventarios

En cuanto a la rotación de existencia, la empresa tiene un mal indicador por que la empresa rota sus existencias 2 veces al año.

Rotación del Activo Total

Con respecto a la rotación de activo, los resultados obtenidos sin la detracción es por cada sol invertido en activos se genera S/. 0.8289 de ventas y con el sistema de detracciones la empresa cuenta con S/. 0.8254 por cada sol invertido en activos.

Tabla 08. Indicadores de Solvencia

DESCRIPCIÓN	CON SPOT	SIN SPOT
APALANCAMIENTO FINANCIERO		
Total Pasivo	562,207.00	556,797.00
Total Activo	2,521,409.00	2,510,628.00
Nivel Aceptable (+/- 50%)	22.30%	22.18%
ESTRUCTURA DE CAPITAL		
Pasivo Corriente	562,207.00	562,207.00
Patrimonio	1,959,202.00	1,953,831.00
Nivel Aceptable (+/- 50%)	28.70%	28.50%
CALIDAD DE PLAZO DE DEUDA		
Pasivo Corriente	562,207.00	556,797.00
Total Pasivo	562,207.00	556,797.00
Nivel Aceptable (< 50%)	100%	100%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES		
Utilidad Operativa	280,192.37	280,192.37
Gastos Financieros – Intereses	-11,798.37	-6,428.34
Nivel Aceptable (>1)	-23.75	-43.59

Elaboración: *Propia.*

Interpretación

Apalancamiento Financiero

La empresa con la aplicación del sistema de detracciones, el 22.30% de los activos totales es financiados por los acreedores y de liquidarse estos activos totales al precio en libros que daría un saldo de 77.70% de su valor, después del pago de las obligaciones vigentes y si no se aplicaría el sistema de detracciones, el 22.18% de los activos totales es financiados por los acreedores y de liquidarse estos activos al precio en libros quedaría un saldo de 77.82% de su valor, después de pago de sus obligaciones vigentes.

Estructura de Capital

Esto quiere decir, que por cada sol aportado por los socios, hay 0.28 céntimos o el 28.70% por los acreedores con el sistema de detracciones y 0.28 céntimos o el 28,50% sin la aplicación del sistema de detracciones.

Calidad de Plazo de Deuda

Al cierre del 2015 el 100% de las deudas a corto plazo, o sea por cada sol de deuda 1 sol vencía antes de un año, con la aplicación del sistema de detracciones. Similar situación sucedió sin la aplicación de la detracción.

Razón de Cobertura de Intereses

La empresa generó, durante el periodo 2015 una utilidad operativa de -23.75 veces superior a los intereses pagados aplicando el sistema de detracciones. Sin la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias la empresa generó -43.59 veces. Concluimos que la empresa no cuenta con capacidad de endeudamiento mayor.

Tabla 09. Indicadores de Rentabilidad

DESCRIPCIÓN	CON SPOT	SIN SPOT
RENTABILIDAD DE ACTIVOS – ROA		
Utilidad Neta del Ejercicio	193,243.68	197,110.10
Total Activo	2,521,409.00	2,510,628.00
Nivel Aceptable (ALTO)	7.66%	7.85%
RENTABILIDAD DE CAPITAL – ROE		
Utilidad Neta del Ejercicio	193,243.68	197,110.10
Patrimonio	1,959,202.00	1,953,831.00
Nivel Aceptable (ALTO)	0.098633872	0.100883904
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA		
Ingresos de Actividades Ordinarias	2,081,143.00	2,081,143.00
Costo de Ventas	761,194.00	761,194.00
Ingresos de Actividades Ordinarias	2,081,143.00	2,081,143.00
Nivel Aceptable (ALTO)	0.63	0.63
MARGEN DE UTILIDAD OPERATIVA		
Utilidad Operativa	280,192.37	280,192.37
Ingresos de Actividades Ordinarias	2,081,143.00	2,081,143.00
Nivel Aceptable (+ 5%)	0.134633886	0.134633886
MARGEN DE UTILIDAD NETA		
Utilidad Neta del Ejercicio	193,243.68	197,110.10
Ingresos de Actividades Ordinarias	2,081,143.00	2,081,143.00
Nivel Aceptable (ALTO)	0.09285	0.09296

Elaboración: Propia.

Interpretación

Rentabilidad de Activos – ROA

Este índice, establece la efectividad total de la administración para producir utilidades sobre los activos totales disponibles de la empresa. Indica que por cada sol invertidos bajo el sistema de detracciones produjeron 7.66% soles y 7.85% la parte sin detracción durante el periodo 2015.

Rentabilidad de Capital – ROE

Por cada sol que los accionistas han invertido obtienen un rendimiento de 9.86% con la aplicación de las detracciones. Mientras sin la aplicación se obtiene un rendimiento 10.09% por cada sol invertido.

Rentabilidad de Utilidad Bruta

La utilidad bruta obtenida, luego de deducir el costo de venta del servicio fue de S/. 0.63 por cada venta para el año 2015, representando un 0.63% de las ventas totales.

Margen de Utilidad Operativa

La utilidad operativa obtenida después de cubrir los costos y gastos para brindar el servicio sin tener en cuenta los intereses e impuestos fue de 1.34 por cada 100 soles de ventas con la aplicación del SPOT y manteniéndose igual sin la aplicación del sistema de detracciones, representando el 1% de las ventas totales del periodo.

Margen de Utilidad Neta

La utilidad neta obtenida después de cubrir los costos, gastos, intereses, participaciones e impuestos fue de 0.09285 con detracción y 0.09471 por cada venta, representando el 0.09% y el 0.09% de las ventas totales.

4.1.3.4. Flujo de Caja – Cash Flow

Con el objetivo de realizar el análisis dinámico del comportamiento de las detracciones se ha elaborado el flujo de caja de todo el periodo 2015 bajo la aplicación del SPOT y sin las detracciones, en los cuales hemos podido determinar y visualizar que el importe proveniente de las detracciones disminuye disponibilidad del total de los ingresos producto de la prestación del

servicio de transporte de carga pesada, y más aun teniendo presente la política de cobranza de la empresa que son a 60 y 90 días. (Ver Anexo 1 y 2).

Vemar S.A.C., de acuerdo a los ratios financieros de liquidez, posee un mal contexto financiera debido a que afronta problemas graves de liquidez, ya que su activo disponible más el realizable, no cubre el íntegro de las deudas a corto plazo, lo cual indica que no tiene capacidad de pago de sus gastos operativos por lo tanto necesita recurrir a financiamientos de fuente de terceros.

Paralelamente, el sistema de detracciones del IGV si impacta de manera significativa en la liquidez de la empresa de transporte de carga pesada Vemar S.A.C.; si verificamos el análisis que se ha realizado apreciamos que la empresa por el total de la facturación de la prestación del servicio de transporte de carga pesada se detrae el 4% teniendo en consideración que la facturación se realiza semanalmente y adicionando los días que se toman nuestros clientes para la revisión y aprobación de las facturas y el acuerdo de la fecha de pago, podemos determinar que la cobranza estaría realizándose a los 90 o 100 días de emitida la factura, pero en muchas ocasiones, nuestros potenciales clientes no cumplen lo acordado, cancelado a los 101 a 115 días, asimismo la detracción correspondiente a esa cobranza se realiza en el mismo día y las restantes que no fueron recaudadas tienen un plazo para amortizar las detracciones hasta el 5to día hábil del mes siguiente.

Considerando que el dinero generado por las detracciones solo será manipulado para el pago de tributos, ¿Qué ocurriría si en el periodo obtenemos crédito fiscal?, el SPOT se encontrarían almacenadas hasta la declaración del siguiente mes, es decir, tendríamos dinero congelado dentro de nuestra cuenta corriente de Banco de la Nación. Afectando de esa manera en gran medida la liquidez.

A continuación exteriorizamos cuadros, donde observamos las declaraciones mensuales de cada periodo, teniendo en cuenta que las declaraciones se presentan al mes siguiente del periodo que estamos declarando.

Tabla 10. Detalle de Impuestos y Contribuciones



Detalle de Impuestos y Contribuciones

RUC: 20293870366
 Razón Social: Vemar S.A.C.
 Periodo: 2014-2015

Periodo	IGV	RENTA	ONP	ESSALUD	TOTAL
ene-14	2,459.00	5,103.00	809.00	635.00	9,006.00
feb-14	1,778.00	5,099.00	809.00	635.00	8,321.00
mar-14	-	5,318.00	809.00	635.00	6,762.00
abr-14	-	4,422.00	907.00	702.00	6,031.00
may-14	3,779.00	7,493.00	907.00	702.00	12,881.00
jun-14	1,775.00	4,007.00	907.00	702.00	7,391.00
jul-14	1,572.00	5,210.00	907.00	702.00	8,391.00
ago-14	1,199.00	7,064.00	907.00	702.00	9,872.00
sep-14	1,310.00	6,796.00	907.00	702.00	9,715.00
oct-14	1,113.00	7,064.00	907.00	702.00	9,786.00
nov-14	1,155.00	5,600.00	907.00	702.00	8,364.00
dic-14	944.00	5,743.00	907.00	702.00	8,296.00
ene-15	3,006.00	6,776.00	800.00	628.00	11,210.00
feb-15	2,510.00	6,453.00	907.00	702.00	10,572.00
mar-15	-	-	1,004.00	770.00	1,774.00
abr-15	2,707.00	5,919.00	1,004.00	770.00	10,400.00
may-15	1,829.00	5,675.00	1,077.00	820.00	9,401.00
jun-15	1,346.00	5,391.00	907.00	702.00	8,346.00
jul-15	-	6,153.00	1,014.00	776.00	7,943.00
ago-15	2,267.00	7,571.00	907.00	702.00	11,447.00
sep-15	2,231.00	7,617.00	907.00	702.00	11,457.00
oct-15	1,346.00	6,043.00	907.00	702.00	8,998.00
nov-15	4,613.00	8,377.00	855.00	695.00	14,540.00
dic-15	1,086.00	4,479.00	897.00	695.00	7,157.00

Fuente: *Elaboración Propia.*

Teniendo presente esta averiguación observaremos como las detracciones afectan a la liquidez de la empresa, ya que al terminar cada periodo la cuenta corriente en Banco de la Nación termina con un saldo positivo que será utilizado en la próxima declaración, la interrogante es: ¿Desde cuándo este saldo final está disponible?, teniendo en cuenta que la declaración en el mes de Enero 2015, se presentó el 09 de Febrero del 2015 cancelándose el 10 de Febrero del 2015; y la próxima declaración es el 09 de Marzo del 2015 y la cobranza de factura con importes pequeños (Bajos)

es cada 10 días, entonces podemos decir que el dinero que se encuentra en el Banco de la Nación es un dinero muerto, es decir, es un dinero que no se puede volver a reinvertir y por ende perdemos rentabilidad y peor aún por dicho dinero que tenemos como disponible en la cuenta del Banco de la Nación y que solo se puede utilizar para el pago de impuestos, la empresa genera un préstamos y por ende se pagará gastos financieros.

En la presente gráfica mostraremos el análisis de costo aproximado de un servicio de carga pesada:

Tabla 11. Ingresos por Viajes

RUTAS	FLETE	VIAJES	IMPORTE S/.
Lima – Juliaca	20,884.00	1	20,884.00
Juliaca – Lima	8,862.42	1	8,862.42
Ingreso por Ida/Vuelta	29,746.42		29,746.42

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 12. Análisis de Rutas Lima-Juliaca / Juliaca-Lima

RUTAS	MODALIDAD	KILÓMETRO	N° DE VIAJE	KILÓMETRO
Lima – Juliaca	Cargado	1,268	1	1,268
Juliaca – Lima	Cargado	1,268	1	1,268
Total de Km * Viaje				2,536

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 13. Resumen de Costos Directos/Indirectos

Concepto	IMPORTE S/.	%
Petróleo	9,267.05	31.15%
Llantas	1,592.12	5.35%
Repuestos	968.17	3.25%
Lubricantes	966.13	3.25%
Peajes	1,065.90	3.58%
Gastos de Viaje	943.12	3.17%
M.O. Conductor	840.86	2.83%
M.O. Mantenimiento	581.79	1.96%
Seguros	469.42	1.58%
Depreciación	899.96	3.03%
Imprevistos	920.90	3.10%
Gastos Administrativos	947.51	3.19%
Gastos Financieros	489.72	1.65%
Total Costos	19,952.65	67.08%
Ingresos	29,746.42	100.00%
Utilidad (Pérdida)	9,793.77	32.92%

Fuente: *Elaboración Propia.*

Mediante este análisis de costos podemos determinar que el costo de un viaje de transporte de carga pesada representa el 67.08% del valor de venta, es decir, que el 32.92% es la rentabilidad por cada viaje que realiza, asimismo hacemos mención que cada viaje se realiza cada cuatro días y además el retorno no siempre es fijo (Seguro), entonces siguiendo estos resultados podemos decir que el estar el dinero congelado en la cuenta corriente del Banco de la Nación la empresa está perdiendo cada cuatro días una utilidad de 32.92%.

Es por ello que la empresa se ve perjudicada con la aplicación de este sistema ya que este sistema no le permite a la empresa reinvertir el capital invertido en la aplicación del sistema.

Asimismo podemos decir que algunas veces esta detracción se aplica al valor referencial al ser este mayor que el precio de venta, ello perjudica a la empresa ya que se estaría calculando la detracción a una base que sobre pasa nuestros costos y ello origina que la empresa pueda perder aún más su rentabilidad.

¿Qué sucede con el importe que se encuentra en la cuenta corriente y que no podemos utilizar? Sucede que la empresa al no poder utilizar el dinero disponible en la cuenta corriente del

Banco de la Nación, la empresa se ve obligada a solicitar un producto financiero, originando pagos de interese (gastos financieros).

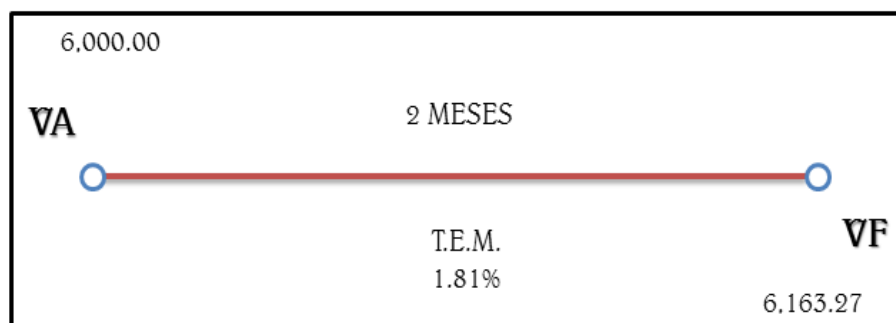
En la gráfica observamos el costo de un producto financiero utilizado como capital de trabajo para un servicio de carga pesada.

Tabla 14. Cálculo de Gasto Financiero por Préstamo

Datos	
VA	S/. 6,000.00
NPER	2 MESES
T.E.A.	24.00%
T.E.M.	1.81%
COMISIÓN	0.60%

Fuente: *Elaboración Propia*

Figura 06. Gastos Financieros



Fuente: *Elaboración Propia.*

Tabla 15. Resumen del Gasto Financiero

Resultados	
VALOR FUTURO	S/. 6,163.27
INTERES A PAGAR	S/. 163.27
COMISIONES	S/. 36.00
TOTAL INT. + COMI.	S/. 199.27
REPRESENTACIÓN PORCENT.	3.32%

Fuente: *Elaboración Propia.*

El costo de un producto financiero, por una inversión de capital de trabajo de S/. 6,000.00, es de S/. 199.27 que representa el 3.32% de la inversión; entonces decimos que al estar el dinero

de las detracciones en la cuenta corriente del Banco de la Nación la empresa pierde una rentabilidad de casi 32.92% por un viaje y además tiene que pagar 3.32% de gastos financieros.

4.2.Discusión

Consideramos que, habiendo cuenta el elevado nivel de informalidad que existe en nuestro país, si resulta necesaria la implementación de medidas temporales que permitan mejorar los ingresos de la recaudación fiscal. Sin embargo, estas medidas no pueden colisionar los principios constitucionales.

Asimismo, con esto no decimos que no se aplique el sistema de pago de obligaciones tributarias - SPOT, sino que, el mismo merece ser perfeccionado por el legislador.

Mediante la utilización de los Estados Financieros como principal herramienta de recolección de información y los análisis financieros: horizontal, vertical, además de los ratios de liquidez, gestión, solvencia y rentabilidad aplicados como instrumentos de investigación, hemos determinado que la empresa en el periodo 2015, con la aplicación del sistema de detracciones, mantiene una inversión total neta de S/2,521,409.08, representando el 3.48% en efectivo, del cual está conformada por el 12.60% en la cuenta corriente del banco de la nación, y un 87,40% en cuentas del Banco de Crédito del Perú, Scotiabank y caja, estando financiada con recursos propios en un 77.70% y con recursos de terceros en un 22.30%, donde el 100% corresponde a obligaciones a corto plazo. Además, si los fondos de la cuenta de detracciones no estarían congelados

Los gastos financieros del ejercicio 2015 con el sistema de detracciones fueron 0.57% y de sin la influencia del SPOT fue de 0.55%, eso debido a que no necesitó préstamos bancarios durante el año.

Por otro lado, de acuerdo a los ratios financieros de liquidez, la empresa tiene una mala situación financiera debido a que afronta algunos problemas de liquidez bajo la aplicación del sistema ya que tiene un activo disponible muy bajo; lo cual indica que no tiene capacidad de pago de sus deudas a corto plazo, por lo cual necesita recurrir a préstamos de terceros; así mismo estos índices demuestran esta debilidad, ya que todo sus activos disponibles y realizable (Ratio de Tesorería) la empresa puede cubrir S/. 0.673 por cada sol de deuda y en el caso de tan solo contar

con el efectivo disponible, cubrirían exactamente S/. 0.156 por cada sol de deuda. Analizando, sin la aplicación del SPOT la empresa disminuye su problema de liquidez, reduciendo los préstamos de terceros. Por otro lado, el ratio financieros Prueba Ácida tiene S/. 1.40 con el sistema de detracciones y S/. 1.41 sin la aplicación del sistema de detracciones, pudiendo cubrir sus obligaciones de corto plazo.

Al respecto, en los ratios de gestión indican que el periodo promedio de cobranza son cada 105 días mientras que el periodo promedio de pago es cada 83 días, observando que la empresa primero paga luego cobra ocasionándole un grave problema de liquidez a un corto plazo, tanto con la aplicación del sistema de detracciones y sin esta.

Con respecto a los ratios de solvencia, con la aplicación del sistema de detracciones adquiere un apalancamiento financiero la inversión ha sido financiada en un 22.30% con capital de terceros aplicando el sistema de detracciones y sin esta un 22.29%.

Finalmente, el ratio de rentabilidad muestra que la empresa bajo la aplicación del SPOT es menos rentable.

Paralelamente, en los instrumentos de recolección de información, la población encuestada considera que la aplicación del sistema de detracciones influye de manera significativa, y mucho más si esta no se encuentra bien estructurada financieramente.

Mediante el análisis tributario del sistema de detracciones, podemos decir que la empresa VEMAR S.A.C. no toma en cuenta todas las formalidades de la normativa vigente en la aplicación del sistema como medida administrativa, lo cual le origina problemas cuando solicita la devolución de sus fondos no utilizados, teniendo como raíz la falta de un adecuado control de sus fondos depositados.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

Al término del desarrollo del presente trabajo, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- El sistema de pago de obligaciones tributarias afecta en la situación económica y financiera de la empresa de TRANSPORTE DE CARGA PESADA VEMAR S.A.C. en el corto plazo, debido a que se detrae el 4% de sus ventas gravadas, en el momento de la transacción, restándole liquidez, por motivo de esta es utilizada única y exclusivamente para el pago de tributos que son menores al importe del SPOT, terminando con un saldo a favor en la cuenta corriente de detracciones.
- Usando los indicadores financieros de liquidez, gestión, solvencia y rentabilidad en estados financieros con la aplicación y otro sin la aplicación del sistema de detracciones, observamos que cada ratio financieros presenta una disminución, siendo está por debajo del nivel aceptable. Independientemente del sistema de detracciones, la disminución de los indicadores financieros dependen de otros factores: Política de cobranzas, política de pagos, política de reclutamiento de personal y aplicación de normatividad contable y tributaria.
- El efecto económico que muestra la empresa VEMAR SAC, para afrontar sus obligaciones de corto plazo, recurre a pedir préstamos financieros los cuales le origina un gasto bancario, además de tener un periodo promedio de cobranza de 105 días para que pague a sus proveedores a 85 días.
- Con la realización y el análisis de un flujo de caja teniendo en cuenta el sistema de detracción, la empresa muestra tener liquidez, mientras que sin la detracción la entidad no presenta liquidez, esto indica que la empresa debería de solicitar préstamos bancarios para cubrir los gastos principales de corto plazo.
- Con los resultados obtenidos, se concluye que el sistema de detracciones es desfavorable a corto plazo, y más aún si esta no cuenta con políticas contables bien establecidas, pero si es favorable a largo plazo ya que puede cubrir sus obligaciones tributarias.

5.2.RECOMENDACIONES

Al término del desarrollo del presente trabajo de investigación formulamos las siguientes recomendaciones a la empresa en estudio:

- Realizar y Mantener un adecuado control de la cuenta de detracciones, para tener conocimiento el periodo que se podría realizar la liberación de los fondos y poder bajar las obligaciones a corto plazo. Asimismo, estar preparados ante una posible fiscalización realizado por la SUNAT.
- Recomendamos que la empresa debe de elaborar y analizar de manera bimestral herramientas financieras, tales como Indicadores financieros, análisis Horizontal y Vertical y flujo de caja, ya que el éxito depende mucho de las buenas decisiones que se pueda tomar.
- Elaborar mensualmente un flujo de caja tomando en cuenta el importe por detracciones y su normativa, para determinar y programar exactamente el cumplimiento de sus obligaciones por pagar.
- Reestructurar las políticas de cobranza, teniendo en cuenta los días de crédito que nuestros proveedores nos dan, con el fin de poder cumplir con todas nuestras obligaciones por pagar de corto plazo y no quedarse sin liquidez.
- Implementar y mantener una política de rotación de suministros materiales y repuestos, ya que esta, con el pasar del tiempo son obsoletas, generando pérdidas económicas para la empresa.
- Capacitar de manera constante al personal de contabilidad, en relación a los cambios que suelen sufrir las leyes tributarias, contables y financieras, ya que a falta de esta perjudica económicamente a la empresa.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, V. (2013) “Gestión de Cuentas por Cobrar y su Incidencia en la Liquidez de la Empresa Contratista Corporación Petrolera S.A.C. – Año 2012”. Tesis Pregrado, Universidad de San Martín de Porres de Lima, Fac. Cien. Emp. 100 p.

Amat, O. (2008) “Análisis de Estados Financieros”. (7ª. Ed.) Barcelona: Gestión 2000.

Ávila, J. (2005) “Medición y Control de Riesgos Financieros en Empresas del Sector Real”. Tesis Pregrado, Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, Fac. Cien. Emp. 100 p.

Barco, E. (2008) “Análisis de la Situación de la Empresa: Ratios de Liquidez”. Actualidad Empresarial, N° 171, segunda quincena de noviembre. Pg. II-1

Cerdan, D. (2015) “Análisis del Sistema de Detracciones y su Influencia en el Valor Referencial como Mecanismo para Combatir la Informalidad en el Sector Transporte de Carga por Carretera – Lambayeque -2013”. Tesis Tesis Pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo de Chiclayo, Fac. Cien. Emp. 115 p.

Chávez, Y. (2014) “El sistema de detracciones del impuesto general a las ventas y la gestión del capital de trabajo en la empresa inmobiliaria del distrito de Santiago de surco, año 2013”. Tesis Pregrado, Universidad de San Martín de Porres de Lima, Fac. Cien. Emp. 150 p

Flores, A. (2007) “Análisis e Interpretación de Estados Financieros”. Perú: Cecof Asesores E.I.R.L.

Gáslac, Ll. (2013) “Aplicación práctica del régimen de detracciones, retenciones y percepciones”. Perú: Gaceta Jurídica.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2013) “Flujo Vehicular Por Unidades de Peaje Setiembre 2013”. Recuperado el 13 de Setiembre del 2015 de <http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/flujo-vehicular-setiembre-2013.pdf>

Ministerio de Transporte y Comunicaciones. (2008) “Diagnostico del Sector Transporte”. Recuperado el 13 de Setiembre del 2015 del [file:///C:/Users/user/Downloads/DIAGNOSTICO_TRANSPORTE_2008%20\(5\).pdf](file:///C:/Users/user/Downloads/DIAGNOSTICO_TRANSPORTE_2008%20(5).pdf)

Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (2012) “Plan Estratégico Sectorial Multianual Sector Transporte y Comunicaciones 2012 – 2016”. Recuperado el 13 de Setiembre del 2015 de <http://www.mtc.gob.pe/images/banners/documentos/PESEM.pdf>

Morales, V. y Salinas, E. (2015) “Efectos del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias en las Micro y Pequeñas Empresas en la Provincia de Huaura” Tesis Pregrado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, Fac. Cien. Emp. 100 p.

Palomino, C. (2015) “Diccionario de Contabilidad”. Lima Segunda edición. Editorial Calpa.

Riera, M. (2013) “Análisis financiero de la empresa (Parte I)”. Actualidad Empresarial. N° 290 – Primera quincena de Noviembre.

Rodríguez, C. (2015) “Incidencia de la aplicación del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa PKS proyectos, construcciones e inversiones SAC en el año 2014”. Tesis Pregrado, Universidad Nacional de Trujillo de Trujillo, Fac. Cien. Emp. 200 p.

Sánchez, E. (2014) “Impacto Fiscal Tributario y sus Efectos en la Rentabilidad y Liquidez para la Empresa Constructora ABC, Lambayeque 2013”. Tesis Pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo de Chiclayo, Fac. Cien. Emp. 100 p.

Socola, I. (2010) “Indicadores de Liquidez” Actualidad Empresarial, N° 213 – Segunda quincena de Agosto. Pg. II-1.

Socola, I. (2010) “Casos Prácticos en Indicadores de Liquidez” Actualidad Empresarial, N° 214 – Primera quincena de Septiembre. Pg. II-1.

Peña, C. (2015) “Liberación de Fondos de Detracción” (1° Ed.) Perú: Actualidad Empresarial.

VII. ANEXOS

Anexo 1

FLUJO DE CAJA - 2015 - CON DETRACCION Expresados en Moneda Nacional (Nuevos Soles)

Descripción / Período	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Saldo Inicial	120,049.17	21,496.07	17,381.17	14,343.90	18,812.41	8,431.43	6,134.51	9,861.75	37,957.79	24,677.49	46,451.73	65,476.61
INGRESOS												
Servicio de Transporte de Carga	160,949.46	149,730.67	101,317.73	153,868.42	131,411.44	127,193.71	141,083.70	176,580.31	174,045.42	141,728.63	191,604.58	93,456.76
Detracciones	5,893.48	8,498.58	5,583.36	8,513.83	7,139.73	4,433.41	9,144.99	8,274.78	11,939.47	5,810.76	12,938.96	11,048.00
Total Ingresos Recibidos	166,842.94	158,229.25	106,901.09	162,382.25	138,551.17	131,627.12	150,228.69	184,855.09	185,984.89	147,539.39	204,543.54	104,504.76
EGRESOS												
Compra - Mater, Sumin. y Repuest.	-108,634.10	-109,698.23	-25,504.03	-68,978.53	-22,676.18	-62,104.78	-28,019.35	-98,388.31	-62,078.91	-34,102.43	-105,366.70	-6,880.28
Pago de Serv. Prest. por Terc.	-73,795.83	-42,209.21	-47,963.33	-63,132.70	-61,466.37	-45,291.93	-42,624.38	-34,442.24	-93,007.84	-56,823.43	-30,404.94	-32,907.98
Otros Gastos de Gestión	-51,325.99	-2,730.61	-6,842.61	-10,264.89	-27,756.30	-797.67	-29,575.92	-1,228.45	-15,360.64	-10,142.44	-21,857.17	-8,693.12
Pago de Planilla Laboral	-6,071.06	-6,724.38	-7,442.13	-7,442.13	-12,136.17	-6,789.63	-23,966.38	-6,789.63	-6,789.63	-6,789.63	-6,441.63	-14,327.13
Pago de Impuestos	-8,279.00	-11,210.00	-10,392.00	-2,515.00	-10,235.00	-9,278.00	-8,167.00	-7,762.00	-11,266.00	-11,276.00	-8,817.00	-14,415.00
Pago de AFP.	-105.43	-164.00	-317.49	-103.72	-103.72	-103.62	-103.62	-103.62	-103.62	-103.62	-103.62	-103.62
Pago de Préstamos Financiero	-17,184.63	-9,607.72	-11,476.77	-11,476.77	-14,558.41	-14,558.41	-14,044.80	-14,044.80	-10,658.55	-12,527.60	-12,527.60	-4,950.69
Total Egresos Pagados	-265,396.04	-182,344.15	-109,938.36	-163,913.74	-148,932.15	-138,924.04	-146,501.45	-162,759.05	-199,265.19	-131,765.15	-185,518.66	-82,277.82
TOTAL EXPLOTACIÓN	-98,553.10	-24,114.90	-3,037.27	-1,531.49	-10,380.98	-7,296.92	3,727.24	22,096.04	-13,280.30	15,774.24	19,024.88	22,226.94
FINANCIAMIENTO												
Ingreso por Préstamos Financieros	-	20,000.00	-	6,000.00	-	5,000.00	-	6,000.00	-	6,000.00	-	-
Total Financiamiento	-	20,000.00	-	6,000.00	-	5,000.00	-	6,000.00	-	6,000.00	-	-
Saldo Neto	-98,553.10	-4,114.90	-3,037.27	4,468.51	-10,380.98	-2,296.92	3,727.24	28,096.04	-13,280.30	21,774.24	19,024.88	22,226.94
Saldo Acumulado	-98,553.10	-102,668.00	-105,705.27	-101,236.76	-111,617.74	-113,914.66	-110,187.42	-82,091.38	-95,371.68	-73,597.44	-54,572.56	-32,345.62
Saldo Final	21,496.07	17,381.17	14,343.90	18,812.41	8,431.43	6,134.51	9,861.75	37,957.79	24,677.49	46,451.73	65,476.61	87,703.55

Fuente: Elaboración Propia.

Anexo 2

FLUJO DE CAJA - 2015 - SIN DETRACCION
Expresados en Moneda Nacional (Nuevos Soles)

Descripción / Período	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Saldo Inicial	118,022.55	13,575.97	962.49	-7,658.14	-11,703.46	-29,224.17	-35,954.50	-41,372.25	-21,550.99	-46,770.76	-30,807.28	-24,721.36
INGRESOS												
Servicio de Transporte de Carga	160,949.46	149,730.67	101,317.73	153,868.42	131,411.44	127,193.71	141,083.70	176,580.31	174,045.42	141,728.63	191,604.58	93,456.76
Detracciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Ingresos Recibidos	160,949.46	149,730.67	101,317.73	153,868.42	131,411.44	127,193.71	141,083.70	176,580.31	174,045.42	141,728.63	191,604.58	93,456.76
EGRESOS												
Compra - Mater, Sumin. y Repuest.	-108,634.10	-109,698.23	-25,504.03	-68,978.53	-22,676.18	-62,104.78	-28,019.35	-98,388.31	-62,078.91	-34,102.43	-105,366.70	-6,880.28
Pago de Serv. Prest. por Terc.	-73,795.83	-42,209.21	-47,963.33	-63,132.70	-61,466.37	-45,291.93	-42,624.38	-34,442.24	-93,007.84	-56,823.43	-30,404.94	-32,907.98
Otros Gastos de Gestión	-51,325.99	-2,730.61	-6,842.61	-10,264.89	-27,756.30	-797.67	-29,575.92	-1,228.45	-15,360.64	-10,142.44	-21,857.17	-8,693.12
Pago de Planilla Laboral	-6,071.06	-6,724.38	-7,442.13	-7,442.13	-12,136.17	-6,789.63	-23,966.38	-6,789.63	-6,789.63	-6,789.63	-6,441.63	-14,327.13
Pago de Impuestos	-8,279.00	-11,210.00	-10,392.00	-2,515.00	-10,235.00	-9,278.00	-8,167.00	-7,762.00	-11,266.00	-11,276.00	-8,817.00	-14,415.00
Pago de AFP.	-105.43	-164.00	-317.49	-103.72	-103.72	-103.62	-103.62	-103.62	-103.62	-103.62	-103.62	-103.62
Pago de Préstamos Financiero	-17,184.63	-9,607.72	-11,476.77	-11,476.77	-14,558.41	-14,558.41	-14,044.80	-14,044.80	-10,658.55	-12,527.60	-12,527.60	-4,950.69
Total Egresos Pagados	-265,396.04	-182,344.15	-109,938.36	-163,913.74	-148,932.15	-138,924.04	-146,501.45	-162,759.05	-199,265.19	-131,765.15	-185,518.66	-82,277.82
TOTAL EXPLOTACIÓN - CON SPOT	-104,446.58	-32,613.48	-8,620.63	-10,045.32	-17,520.71	-11,730.33	-5,417.75	13,821.26	-25,219.77	9,963.48	6,085.92	11,178.94
Financiamiento												
Ingreso por Préstamos Financieros	-	20,000.00	-	6,000.00	-	5,000.00	-	6,000.00	-	6,000.00	-	-
Total Financiamiento	-	20,000.00	-	6,000.00	-	5,000.00	-	6,000.00	-	6,000.00	-	-
Saldo Neto	-104,446.58	-12,613.48	-8,620.63	-4,045.32	-17,520.71	-6,730.33	-5,417.75	19,821.26	-25,219.77	15,963.48	6,085.92	11,178.94
Saldo Acumulado	-104,446.58	-117,060.06	-125,680.69	-129,726.01	-147,246.72	-153,977.05	-159,394.80	-139,573.54	-164,793.31	-148,829.83	-142,743.91	-131,564.97
Saldo Final	13,575.97	962.49	-7,658.14	-11,703.46	-29,224.17	-35,954.50	-41,372.25	-21,550.99	-46,770.76	-30,807.28	-24,721.36	-13,542.42

Fuente: Elaboración Propia.

Anexo 3



VEMAR S.A.C.
CALLE 3 MZW-1 LT 05 PISO 3 B URB CIUDAD DEL PESCADOR CALLAO 02

CÓDIGO DE CLIENTE: 060010-000
NOMBRE DE CUENTA: VEMAR SAC D.LEG.940
NÚMERO DE CUENTA: 00-000-498785

Periodo	Saldo Anterior	Abonos/Ingreso	Cargos/Salida	Saldo Final
ene-14	314.67	7,491.19	6,606.00	1,199.86
feb-14	1,199.86	4,904.05	6,075.00	28.91
mar-14	28.91	4,909.21	4,573.00	365.12
abr-14	365.12	6,542.46	5,290.00	1,617.58
may-14	1,617.58	7,808.44	6,417.00	3,009.02
jun-14	3,009.02	6,904.73	9,885.00	28.75
jul-14	28.75	6,776.46	4,828.00	1,977.21
ago-14	1,977.21	8,728.82	8,391.00	2,315.03
sep-14	2,315.03	5,842.20	8,021.00	136.23
oct-14	136.23	9,354.55	9,214.00	276.78
nov-14	276.78	9,382.79	8,426.00	1,233.57
dic-14	1,233.57	8,895.05	8,102.00	2,026.62
ene-15	2,026.62	5,893.48	7,133.00	787.10
feb-15	787.10	8,498.58	3,367.00	5,918.68
mar-15	5,918.68	5,583.36	6,875.00	4,627.04
abr-15	4,627.04	8,513.83	2,680.00	10,460.87
may-15	10,460.87	7,139.73	10,400.00	7,200.60
jun-15	7,200.60	4,433.41	11,462.00	172.01
jul-15	172.01	9,144.99	4,182.00	5,135.00
ago-15	5,135.00	8,274.78	9,536.00	3,873.78
sep-15	3,873.78	11,939.47	9,688.00	6,125.25
oct-15	6,125.25	5810.76	9,820.00	2,116.01
nov-15	2,116.01	12,938.96	6,180.00	8,874.97
dic-15	8,874.97	11,048.00	9,142.00	10,780.97

Fuente: Elaboración Propia.

Anexo 4

**DETALLE DEL IMPUESTO A LA RENTA DE 3 CATEGORÍA
DEL 01 DE ENERO DEL 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
(EN NUEVOS SOLES)**

Detalle - Renta de 3 Categoría				TOTAL A PAGAR	Pago - Renta 3 Categoría				TOTAL	Saldo Renta 3 C.
Periodo	Renta	Saldo Anterior	ITAN		Fecha Pago	Banco	Pago Renta 3C	Pago Intereses		
ene-14	5,103.00	-	-	5,103.00	21/02/2014	BCP	2,931.00	-	5,103.00	-
feb-14	5,099.00	-	-	5,099.00	21/02/2014	BN	2,172.00	-		
mar-14	5,318.00	-	-	5,318.00	21/03/2014	BN	1,351.00	-	5,099.00	-
abr-14	4,808.00	-	-386.00	4,422.00	24/03/2014	BCP	3,748.00	-		
may-14	7,879.00	-	-386.00	7,493.00	25/04/2014	BCP	1,858.00	-	5,318.00	-
jun-14	4,393.00	-	-386.00	4,007.00	23/04/2014	BN	3,460.00	-		
jul-14	5,596.00	-	-386.00	5,210.00	19/05/2014	BN	4,422.00	-	4,422.00	-
ago-14	7,450.00	-	-386.00	7,064.00	25/06/2014	BCP	3,382.00	5.00	7,498.00	-
sep-14	7,568.00	-	-772.00	6,796.00	25/06/2014	BN	4,111.00	-		
oct-14	7,064.00	-	-	7,064.00	30/07/2014	BCP	2,949.00	9.00	4,016.00	-
nov-14	6,372.00	-	-772.00	5,600.00	21/07/2014	BN	1,058.00	-		
dic-14	5,743.00	-	-	5,743.00	21/08/2014	BN	5,210.00	-	5,210.00	-
ene-15	6,776.00	-	-	6,776.00	19/09/2014	BN	3,033.00	-	7,064.00	-
feb-15	6,453.00	-	-	6,453.00	20/09/2014	BCP	4,031.00	-		
mar-15	4,378.00	-	-5,110.00	-732.00	22/10/2014	BN	5,305.00	-	6,796.00	-
abr-15	6,651.00	-	-732.00	5,919.00	23/10/2014	BCP	1,491.00	-		
may-15	5,675.00	-	-	5,675.00	21/11/2014	BN	6,678.00	-	7,064.00	-
jun-15	5,391.00	-	-	5,391.00	16/12/2014	BN	386.00	-		
jul-15	6,153.00	-	-	6,153.00	23/12/2014	BN	1,434.00	-	5,602.00	-
ago-15	7,571.00	-	-	7,571.00	23/12/2014	BN	2,732.00	-		
sep-15	7,617.00	-	-	7,617.00	26/12/2014	BCP	1,434.00	2.00		
oct-15	6,043.00	-	-	6,043.00	23/01/2015	BN	4,580.00	-	5,743.00	-
nov-15	8,377.00	-	-	8,377.00	23/01/2015	BCP	1,163.00	-		
dic-15	4,479.00	-	-	4,479.00	09/02/2015	BN	1,755.00	-	6,776.00	-
TOTAL	147,957.00	-	-9,316.00	138,641.00	10/02/2015	BCP	5,021.00	-		
					09/03/2015	BN	2,756.00	-	6,454.00	-
					10/03/2015	BCP	3,697.00	1.00		
					10/04/2015		-	-	-	-
					11/05/2015	BN	5,919.00	-	5,919.00	-
					08/06/2015	BCP	1,957.00	-	5,675.00	-
					08/06/2015	BN	3,718.00	-		
					08/07/2015	BN	1,227.00	-	5,393.00	-
					10/08/2015	BN	4,164.00	2.00		
					10/08/2015	BN	3,784.00	-	6,153.00	-
					10/08/2015	BCP	2,369.00	-		
					08/09/2015	BCP	1,759.00	-	7,571.00	-
					08/09/2015	BN	5,812.00	-		
					09/10/2015	BCP	1,637.00	-	7,617.00	-
					09/10/2015	BN	5,980.00	-		
					09/11/2015	BCP	4,492.00	-	6,043.00	-
					09/11/2015	BN	1,551.00	-		
					09/12/2015	BN	2,704.00	-	8,384.00	-
					11/12/2015	BCP	5,405.00	-		
					11/12/2015	BN	268.00	7.00		
					11/01/2016	BN	4,479.00	-	4,479.00	-
							139,373.00	26.00	139,399.00	

Fuente: Elaboración Propia

Anexo 5

**DETALLE DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTA
DEL 01 DE ENERO DEL 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
(EN NUEVOS SOLES)**

Impuesto General a las Ventas – IGV						TOTAL A PAGAR	Pago del IGV				TOTAL	Saldo IGV.
Periodo	Venta	Compra	Saldo Anterior	Percep.	Reten.		Fecha Pago	Banco	Pago IGV	Inter.		
ene-14	24,760.00	-22,246.00	-	-55.00	-	2,459.00	21/02/2014	BN	2,459.00	-	2,459.00	-
feb-14	24,739.00	-22,961.00	-	-	-	1,778.00	21/03/2014	BN	1,778.00	-	1,778.00	-
mar-14	24,994.00	-25,076.00	-	-91.00	-	-173.00	23/04/2014		-	-	-	-
abr-14	22,595.00	-22,921.00	-82.00	-91.00	-	-499.00	19/05/2014		-	-	-	-
may-14	37,029.00	-32,745.00	-409.00	-96.00	-	3,779.00	20/06/2014	BN	3,779.00	-	3,779.00	-
jun-14	20,644.00	-18,813.00	-	-56.00	-	1,775.00	21/07/2014	BN	1,775.00	-	1,775.00	-
jul-14	26,301.00	-24,729.00	-	-	-	1,572.00	21/08/2014	BN	1,572.00	-	1,572.00	-
ago-14	35,013.00	-33,814.00	-	-	-	1,199.00	19/09/2014	BN	1,199.00	-	1,199.00	-
sep-14	35,566.00	-34,256.00	-	-	-	1,310.00	22/10/2014	BN	1,310.00	-	1,310.00	-
oct-14	33,200.00	-31,989.00	-	-98.00	-	1,113.00	21/11/2014	BN	139.00	-	1,113.00	-
							22/11/2014	BCP	974.00	-	-	-
nov-14	29,948.00	-28,600.00	-	-193.00	-	1,155.00	23/12/2014	BN	1,155.00	-	1,155.00	-
dic-14	26,992.00	-26,027.00	-	-21.00	-	944.00	22/01/2015	BN	944.00	-	944.00	-
ene-15	34,167.00	-31,161.00	-	-	-	3,006.00	10/02/2015	BCP	3,006.00	-	3,006.00	-
feb-15	32,535.00	-30,025.00	-	-	-	2,510.00	09/03/2015	BN	2,510.00	-	2,510.00	-
mar-15	21,892.00	-31,632.00	-	-	-	-9,740.00	10/04/2015		-	-	-	-
abr-15	33,253.00	-20,804.00	-9,740.00	-2.00	-	2,707.00	11/05/2015	BN	2,707.00	-	2,707.00	-
may-15	28,373.00	-26,544.00	-	-	-	1,829.00	08/06/2015	BN	1,829.00	-	1,829.00	-
jun-15	26,955.00	-25,609.00	-	-	-	1,346.00	08/07/2015	BN	1,346.00	-	1,346.00	-
jul-15	30,765.00	-38,112.00	-	-	-	-7,347.00	10/08/2015		-	-	-	-
ago-15	37,855.00	-28,241.00	-7,347.00	-	-	2,267.00	08/09/2015	BN	2,267.00	-	2,267.00	-
sep-15	38,087.00	-35,856.00	-	-	-	2,231.00	09/10/2015	BN	2,231.00	-	2,231.00	-
oct-15	30,214.00	-28,868.00	-	-	-	1,346.00	09/11/2015	BN	1,346.00	-	1,346.00	-
nov-15	41,887.00	-37,274.00	-	-	-	4,613.00	09/12/2015	BN	4,613.00	-	4,613.00	-
dic-15	22,397.00	-21,311.00	-	-	-	1,086.00	11/01/2015	BN	1,086.00	-	1,086.00	-
TOTAL	720,161.00	-679,614.00	-17,578.00	-703.00	-	22,266.00			40,025.00	-	40,025.00	

Fuente: Elaboración Propia.

Anexo 6

DETALLE DE ESSALUD Y ONP
DEL 01 DE ENERO DEL 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
 (EN NUEVOS SOLES)

Detalle - Essalud - ONP			Pago - EsSalud				Pago - ONP				SALDO	
Periodo	EsSalud	ONP	Fecha Pago	Banco	Pago EsSalud	Inter.	Fecha Pago	Banco	Pago ONP	Inter.	EsSalud	ONP
ene-14	635.00	809.00	21/02/2014	BN	635.00	-	21/02/2014	BN	809.00	-	-	-
feb-14	635.00	809.00	21/03/2014	BN	635.00	-	21/03/2014	BN	809.00	-	-	-
mar-14	635.00	809.00	23/04/2014	BN	635.00	-	23/04/2014	BN	809.00	-	-	-
abr-14	702.00	907.00	19/05/2014	BN	702.00	-	19/05/2014	BN	907.00	-	-	-
may-14	702.00	907.00	20/06/2014	BN	702.00	-	20/06/2014	BN	907.00	-	-	-
jun-14	702.00	907.00	21/07/2014	BN	702.00	-	21/07/2014	BN	907.00	-	-	-
jul-14	702.00	907.00	21/08/2014	BN	702.00	-	21/08/2014	BN	907.00	-	-	-
ago-14	702.00	907.00	19/09/2014	BN	702.00	-	19/09/2014	BN	907.00	-	-	-
sep-14	702.00	907.00	22/10/2014	BN	702.00	-	22/10/2014	BN	907.00	-	-	-
oct-14	702.00	907.00	20/11/2014	BN	702.00	-	20/11/2014	BN	907.00	-	-	-
nov-14	702.00	907.00	22/12/2014	BN	702.00	-	22/12/2014	BN	907.00	-	-	-
dic-14	702.00	907.00	22/01/2015	BN	702.00	-	22/01/2015	BN	907.00	-	-	-
ene-15	628.00	800.00	09/02/2015	BN	628.00	-	09/02/2015	BN	800.00	-	-	-
feb-15	628.00	800.00	05/03/2015	BN	628.00	-	05/03/2015	BN	800.00	-	-	-
mar-15	702.00	907.00	10/04/2015	BN	702.00	-	10/04/2015	BN	907.00	-	-	-
abr-15	702.00	907.00	11/05/2015	BN	702.00	-	11/05/2015	BN	907.00	-	-	-
may-15	770.00	1,004.00	08/06/2015	BN	770.00	-	08/06/2015	BN	1,004.00	-	-	-
jun-15	628.00	800.00	08/07/2015	BN	628.00	-	08/07/2015	BN	800.00	-	-	-
jul-15	702.00	907.00	10/08/2015	BN	702.00	-	10/08/2015	BN	907.00	-	-	-
ago-15	628.00	800.00	08/09/2015	BN	628.00	-	08/09/2015	BN	800.00	-	-	-
sep-15	628.00	800.00	09/10/2015	BN	628.00	-	09/10/2015	BN	800.00	-	-	-
oct-15	628.00	800.00	09/11/2015	BN	628.00	-	09/11/2015	BN	800.00	-	-	-
nov-15	628.00	800.00	09/12/2015	BN	628.00	-	09/12/2015	BN	800.00	-	-	-
dic-15	695.00	897.00	11/01/2015	BN	695.00	-	11/01/2015	BN	897.00	-	-	-
TOTAL	16,190.00	20,812.00			16,190.00				20,812.00		-	-

Fuente: Elaboración Propia.

Anexo 7

**Valor Referencial RUTA:
Lima - Aguas Verdes**

Ruta: Lima - Aguas Verdes			
Origen - Destino o Viceversa	DV Parcial	DV Acum	S/. x TM
De Lima a:	(KM)	(KM)	
Ovalo de Chancay	82.64	82.64	35.56
Huaral	9.00	91.64	36.57
Huacho	56.35	147.99	42.92
Supé Pueblo	38.25	186.24	47.23
Supé Puerto	2.70	188.94	47.53
Barranca	5.35	194.29	48.13
Pativilca	7.20	201.49	48.95
Dvo. Paramonga	3.05	204.54	49.29
Paramonga	6.70	211.24	50.04
Dvo HuarazR14	2.10	206.64	49.53
Huarmey	84.70	291.34	59.07
Casma	80.85	372.19	68.17
Chimbote	56.15	428.34	74.50
Pte. Santa	13.50	441.84	76.02
Virú	69.05	510.89	84.37
Dvo. Pto. Salaverry	37.35	548.24	90.53
Trujillo	9.00	557.24	92.02
Chicama	32.70	589.94	97.42
Chocope	10.45	600.39	99.15
Paiján	11.00	611.39	100.96
San Pedro de Lloc	42.55	653.94	107.99
Pacasmayo	9.65	663.59	109.58
Dvo. Cajamarca Ruta 08	14.75	678.34	112.02
Cajamarca	196.77	875.11	144.51
Chepén	13.80	692.14	114.30
Dvo. Puerto Eten	59.75	751.89	124.16
Reque	1.50	753.39	124.41
Chiclayo	10.40	763.79	126.13
Lambayeque	11.85	775.64	128.09
Dvo. Bayovar (Ruta 04)	103.70	879.34	145.21
Piura	93.95	973.29	160.73
Paita	58.65	1031.94	170.41

Ruta: Lima - Aguas Verdes			
Origen - Destino o Viceversa	DV Parcial	DV Acum	S/. x TM
De Lima a:	(KM)	(KM)	
Sullana	37.55	1010.84	166.93
Dvo. Talara	73.00	1083.84	178.98
TamboGrando (Acceso)	43.12	1053.96	174.05
El Partidor	23.38	1077.34	177.91
Las Lomas (Acceso)	9.55	1086.89	179.49
Suyo	37.39	1124.28	185.66
La Tina	16.41	1140.69	188.37
Talara	9.00	1092.84	180.47
Dvo. Lobitos	8.15	1091.99	180.33
Los Órganos	49.65	1141.64	188.53
Máncora	13.05	1154.59	190.68
Cancas	27.15	1181.84	195.17
Zorritos	45.70	1227.54	202.71
Tumbes	28.60	1256.14	207.44
Zarumilla	22.20	1278.34	211.10
Aguas Verdes	4.15	1282.49	211.79

**Valor Referencial RUTA:
Lima – Cabana**

Ruta: Lima - Pativilca - Conococha - Huaraz – Cabana			
Origen - Destino o Viceversa	DV Parcial	DV Acum	S/. x TM
De Lima a:	(KM)	(KM)	
Conococha	351.83	351.83	65.88
Catac	119.00	470.83	79.28
Recuay	18.76	489.59	81.40
Huaraz	39.76	529.35	87.42
Carhuaz	44.80	574.15	94.81
Yungay	29.30	603.45	99.65
Caraz	15.84	619.29	102.27
Huallanca	80.22	699.51	115.52
Yungaypamapa	17.64	717.15	118.43
Corongo	225.27	942.42	155.63
Cabana	249.60	1192.00	196.85

**Valor Referencial RUTA:
Lima – Desaguadero**

Ruta: Lima - La Oroya - Huancayo - Ayacucho - Abancay - Cusco - Puno – Desaguadero			
Origen - Destino o Viceversa	DV Parcial (KM)	DV Acum (KM)	S/. x TM
De Lima a:			
La Oroya	220.88	220.88	51.13
Concepción	145.14	366.02	67.48
San Gerónimo	7.74	373.76	68.35
Tambo	17.81	391.57	70.36
Huancayo	3.75	395.32	70.78
Izcuchaca	95.96	491.28	81.59
Huanta	313.85	805.12	132.96
Ayacucho	68.04	873.16	144.19
Andahuaylas	729.68	1602.84	264.69
Abancay	366.94	1969.78	325.28
Curahuasi	101.78	2071.56	342.09
Cuzco	166.42	2237.99	369.58
Urcos	64.44	2302.43	380.22
Sicuani (Dvo. Ruta 28 Tintaya)	129.78	2432.21	401.65
Juliaca	288.55	2720.76	449.30
Puno	123.59	2844.35	469.71
Desaguadero	412.27	3256.63	537.79
Límite Internacional Perú – Bolivia	0.67	3257.30	537.90

**Valor Referencial RUTA:
Lima – Yurimaguas**

Ruta: Lima - Lambayeque - Olmos - Chamaya - El Reposo - Santa María de Nieva + Rioja - Tarapoto – Yurimaguas			
Origen - Destino o Viceversa	DV Parcial (KM)	DV Acum. (KM)	S/. x TM
De Lima a:			
Lambayeque	775.64	775.64	128.09
El Tambo	353.05	1128.69	186.39
Pucará	49.70	1178.39	194.60
Chamaya	64.02	1242.41	205.17
El Reposo	25.70	1268.11	209.41
El Valor	3.46	1271.57	209.98
El Milagro	21.31	1292.88	213.50
Mesones Muro	247.38	1540.26	254.35
Santa María de Nieva	178.45	1718.71	283.82
Bagua Grande	24.48	1292.59	213.45
Pedro Ruiz Gallo	64.55	1357.14	224.11
Rioja	174.48	1531.62	252.93
Tarapoto	133.65	1665.27	275.00
Yurimaguas	206.90	1872.17	309.16

**Valor Referencial RUTA:
Lima – Cusco**

Ruta: Lima - Pisco - Huaytará - Ayacucho - Abancay - Cusco			
Origen - Destino o Viceversa	DV Parcial (KM)	DV Acum (KM)	S/. x TM
De Lima a:			
Huaytará	348.89	348.89	65.55
Ayacucho	300.50	649.38	107.24
Andahuaylas	729.68	1379.06	227.73
Abancay	366.94	1746.00	288.33
Curahuasi	101.78	1847.78	305.14
Izcuchaca	129.79	1977.57	326.57
Cuzco	36.64	2014.21	332.62

**Valor Referencial RUTA:
Lima - Puerto Maldonado**

Ruta: Lima - Nazca - Abancay - Cusco - Puerto Maldonado			
Origen - Destino o Viceversa	DV Parcial	DV Acum	S/. x TM
De Lima a:	(KM)	(KM)	
Dvo. Puquio (Ruta 26)	445.01	445.01	76.37
Puquio	435.32	880.33	145.38
Challhuanca	261.31	1141.64	188.53
Abancay	147.52	1289.16	212.89
Curahuasi	101.78	1390.94	229.70
Cuzco	175.49	1566.43	258.68
Quincemil	742.58	2309.01	381.30
Inambari	118.74	2427.75	400.91
Pto. Maldonado	399.47	2827.22	466.88
Alerta	247.25	3074.47	507.71
Iberia	133.30	3207.77	529.72
Iñapari	144.05	3351.82	553.51
Río Acre (Frontera Perú Brasil)	0.00	3351.82	553.51

**Valor Referencial RUTA:
Lima - La Concordia**

Ruta: Lima - Tacna - La Concordia			
Origen - Destino o Viceversa	DV Parcial	DV Acum	S/. x TM
De Lima a:	(KM)	(KM)	
Cañete	144.30	144.30	42.50
Chincha Alta	53.70	198.00	48.55
San Clemente	30.00	228.00	51.93
Dvo. Pisco (Ruta 24)	4.50	232.50	52.44
Pisco	38.45	270.95	56.77
Ica	32.26	303.21	60.40
Palpa	92.10	395.31	70.78
Nazca	48.20	443.51	76.21

Valor Referencial RUTA:

Lima - La Marced

Ruta: Lima - La Oroya - Tarma - La Marced			
Origen - Destino o Viceversa	DV Parcial (KM)	DV Acum (KM)	S/. x TM
De Lima a:			
Matucana	83.96	83.96	35.71
San Mateo	26.04	110.00	38.64
Morococha	63.00	173.00	45.74
La Oroya	47.88	220.88	51.13
Tarma	78.06	298.94	59.92
San Ramón	70.45	369.39	67.86
La Merced	10.37	379.76	69.03
Pte. Chanchamayo Emp R05 S	12.18	391.94	70.40

**Valor Referencial RUTA:
Lima – Yurimaguas**

Ruta: Lima - Pacasmayo - Cajamarca - Chachapoyas - Tarapoto – Yurimaguas			
Origen - Destino o Viceversa	DV Parcial (KM)	DV Acum (KM)	S/. x TM
De Lima a:			
Cajamarca	875.11	875.11	144.51
Yanacocha	140.00	1015.11	167.63
Celendín	304.89	1180.00	194.86
Leymebamba	345.61	1525.61	251.93
Chachapoyas	190.85	1716.46	283.45
Rodriguez de Mendoza	134.58	1851.05	305.68
Soritor	135.41	1986.45	328.04
Moyobamba	29.36	2015.81	332.89
Tarapoto	110.95	2126.76	351.21
Yurimaguas	206.12	2332.88	385.25

**Valor Referencial RUTA:
Lima – Pucallpa**

Ruta: Lima - La Oroya - Cerro de Pasco - Huánuco - Tingo María - Pucallpa			
Origen - Destino o Viceversa	DV Parcial (KM)	DV Acum (KM)	S/. x TM
De Lima a:			
La Oroya	220.88	220.88	51.13
Junín	78.12	299.00	59.93
Carhuamayo	42.00	341.00	64.66
Chasquitambo	12.32	353.32	66.05
Cerro de Pasco	47.24	400.56	71.37
Ambo	116.98	517.54	85.47
Huánuco	28.68	546.22	90.20
Tingo María	135.97	682.19	112.65
San Alejandro	219.16	901.35	148.85
Pucallpa	139.97	1041.31	171.96

Anexo 8

Operativa Contable

Para ejemplificar el presente estudio, se ha considerado la operatividad contable de una operación de servicio de transporte de carga por carretera de productos a nuestro principal cliente CALSA PERU S.A.C. factura 001-0017978.

- Origen : Lima
- Destino : Arequipa, Cuzco y Juliaca
- Carga Efectiva : 30 Toneladas Métricas
- Precio del Servicio : S/24,643.12

Se Pide:

- Determinar el Valor Referencial
- Importe a Detraer
- Asiento Contable
- Cálculo del IGV a pagar

Desarrollo:

- Determinar el Valor Referencia.

Es una operación gravada con el IGV en donde el importe de la operación supera el monto de S/ 400.00, por lo que se trata de un servicio de transporte de bienes por carretera sujeta al SPOT (Detracción).

La distancia virtual acumulada de Lima a Cuzco es de 1566.43 Km (Ver Anexo 9)

De acuerdo a los datos del presente caso, el tramo a emplear del Anexo II es el correspondiente Lima – Cusco, del cual se aprecia que el valor por TM es de S/258.68.

VR: Valor por TM * Carga Efectiva

VR: S/258.68 * 30

VR: S/7,760.40

- Importe a Detraer.

Elección de la base para el cálculo de la detracción:

Valor Referencial (VR) : S/.7,760.40

Importe de la Operación : S/.24,643.12

Comparando ambos importes, precisamos que el importe de la operación es mayor al Valor Referencial, siendo el primero de los mecanismos en que deberá tomarse para la aplicación del porcentaje del SPOT que es 4%.

SPOT: Monto de la Operación * 4%

SPOT: S/. 24,643.12 * 4%

SPOT: S/. 985.72

- Asiento Contable.

12	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES		
12.1	Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar		
	1211 No emitidas		
	1212 Emitidas en Cartera		24,643.12
	TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES Y APORTES A		
40	PENSIONES Y DE ESSALUD POR PAGAR		
401	Gobierno central		
	4011 Impuesto general a las ventas		
	40111 IGV - Cuenta propia		3,759.12
70	VENTAS		
704	Prestación de servicios		
	7041 Terceros		20,884.00
	Por la Provisión de la Venta de Servicio de Transporte por		
x/x	Carretera según Factura N° 001-0017978		
	----- 1 -----		
10	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		
104	Cuentas corrientes en instituciones financieras		

1042	Cuenta corriente para fines específicos	
10421	Cuenta de detracciones	985.72
12	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	
121	Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar	
1211	No emitidas	
1212	Emitidas en Cartera	985.72
x/x	Por el depósito de la Detracción, según Factura N° 001-0017978	
----- 2 -----		
10	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	
104	Cuentas corrientes en instituciones financieras	
1041	Cuentas corrientes operativas	
10411	Banco de Crédito del Perú - BCP	23,657.40
12	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	
121	Facturas, boletas y otros comprobantes por cobrar	
1211	No emitidas	
1212	Emitidas en Cartera	23,657.40
x/x	Por el depósito del Saldo por cobrar de la Factura 001-0017978	
----- 3 -----		

- Cálculo del IGV a pagar

Para esta operación, estamos se está considerando solo la venta del servicio y la detracción.

Impuesto General a las Venta por pagar	S/. 3,759.12
(-) Detracción	<u>S/. 985.72</u>
Total a pagar por la empresa VEMAR S.A.C	S/. 2,773.40

Anexo 9

Elaboración de la Matriz de Consistencia

Título	Formulación del Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables – Operacionalización	Diseño Metodológico				
					Tipo de Estudio	Población	Muestra	Método	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos
INCIDENCIA DE LA APLICACIÓN DEL SPOT EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VEMAR S.A.C., DE LIMA 2014-2015.	¿En qué magnitud el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarios, afecta en la liquidez de la empresa de Transporte de Carga Pesada “VEMAR S.A.C., de Lima 2014-2015?	<p>Objetivo General: Demostrar la incidencia significativa de la aplicación del SPOT en la liquidez de la empresa de Transporte de Carga Pesada VEMAR S.A.C. de Lima.</p> <p>Objetivos Específico: -Determinar los fundamentos básicos del Sistema de detracciones. -Determinar el efecto del SPOT en la liquidez de la transporte de carga VEMAR SAC - LIMA. -Cuantificar el efecto del SPOT en la liquidez de la empresa de Transporte de Carga VEMAR S.A.C. de Lima.</p>	<i>La aplicación del sistema de Detracciones incide significativamente en la Liquidez de la empresa de Transporte de Carga Pesada VEMAR S.A.C. de lima 2014-2015.</i>	<p>-Régimen de Detracciones (Variable Independiente)</p> <p>-Liquidez (Variable Dependiente)</p>	El tipo de investigación que se utilizará para llevar a cabo será descriptiva - explicativa	Empresa de Transporte de Carga Pesada VEMAR S.A.C.	Empresa de Transporte de Carga Pesada VEMAR S.A.C.	Se aplicará el método Empírico – Teórico,	<p>- Fichaje Documental.</p> <p>- Guía de Encuesta.</p> <p>-Análisis Documental.</p>

Fuente: Elaboración Propia.